

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 388

27 de febrero de 2025

SUMARIO. Pág. 36420

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### **230. Acuerdos**

##### **ACUER/000022-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024.

36431

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000357-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a medidas que está implantando la Gerencia Regional de Salud



Páginas

para mejorar la prestación farmacéutica en pacientes que residen en áreas rurales y reciben medicamentos de prescripción y dispensación hospitalaria. 36449

**POC/000358-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para homogeneizar las consultas de cuidados de enfermería de neurología en los hospitales. 36450

**POC/000359-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para el desarrollo de las competencias de las enfermeras en las consultas de cuidados de enfermería en el ámbito hospitalario. 36451

**POC/000360-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo está apoyando la Junta de Castilla y León a las entidades de carácter local que vienen llevando a cabo acciones de protección y promoción del patrimonio cultural de su territorio y cuáles son las novedades en la política de colaboración social en el cuidado y difusión del patrimonio de la Comunidad. 36452

**POC/000361-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cuáles son los avances realizados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en la gestión digital del Patrimonio Cultural de Castilla y León. 36453



Páginas

**POC/000362-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a estrategia turística que está desarrollando la Junta de Castilla y León con relación a los Caminos Históricos y Tradicionales y al Camino de Santiago Francés.

36454

**POC/000363-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León acerca del informe de la Inspección de Trabajo emitido el pasado 17 de enero de 2025 en relación a la situación que atraviesan los trabajadores del centro Zambrana.

36455

**POC/000364-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a situación en que se encuentra la obra de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero.

36456

**POC/000365-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los logros alcanzados desde la creación del Registro de Enfermedades Raras en 2014.

36457

**POC/000366-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier



Páginas

Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas que se han llevado a cabo desde la Consejería de Sanidad para el despliegue del modelo de acreditación propio "Sacyl Excelente" y el momento en que se encuentra el citado modelo. 36458

**POC/000367-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a últimas modificaciones del calendario de vacunación e inmunización de Castilla y León. 36459

**POC/000368-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a finalidad a la que va a destinar la Junta de Castilla y León este año 2025 los más de 471.000 euros que se dedicaron en el 2024 a las ayudas para la sustitución de calderas y calentadores. 36460

**POC/000369-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León el nuevo Plan de Actuación a la Diversidad. 36461

**POC/000370-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos de la LOMLOE y si tiene en cuenta a los alumnos de altas capacidades cuando son evaluados en la competencia del esfuerzo. 36462

**POC/000371-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a proceso que sigue la Consejería de Educación para asegurarse de que existe realmente una disminución real de la carga burocrática en los centros educativos. 36463



Páginas

**POC/000372-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para reducir las listas de espera en los hospitales de Castilla y León, así como sobre la ratio de pacientes por médico de familia en el último año.

36464

**POC/000373-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuaciones innovadoras que está desarrollando la Consejería de Sanidad para gestionar y supervisar el funcionamiento de notificación de citas a los pacientes.

36465

**POC/000374-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para impulsar la creación de becas y ayudas económicas para estudiantes universitarios.

36466

**POC/000375-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Educación para crear y fomentar los programas de formación continua para el profesorado, así como si se incluyen metodologías inclusivas para la atención a las necesidades educativas especiales.

36467

**POC/000376-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Educación para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras.

36468

**POC/000377-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Educación para incrementar la formación y actualización del profesorado de idiomas, así como sobre la ampliación de los programas de intercambios educativos y estancias en el extranjero tanto para estudiantes como para docentes.

36469



Páginas

**POC/000378-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para recompensar a los tutores con especialidad debido a su carga de trabajo.

36470

**POC/000379-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a revisión del sistema de evaluación educativa en todos los niveles, así como sobre si se ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar y analizar el impacto de nuevas metodologías de evaluación.

36471

**POC/000380-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para fomentar la colaboración pública y privada para facilitar las prácticas de los alumnos de Formación Profesional y universidad en las empresas.

36472

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/001175-02**

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar determinadas medidas para luchar contra el problema de la despoblación en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.

36473

**PNL/001264-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional del Lobo con unas determinadas actuaciones, a impulsar la exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional y a apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y, en su caso, exigir que permita la caza del lobo con fines de control poblacional, para su tramitación ante el Pleno.

36474

**PNL/001265-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a adoptar diversas medidas en relación a las redes eléctricas y al autoconsumo eléctrico, para su tramitación ante el Pleno.

36479



Páginas

**PNL/001266-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a manifestar su posición contraria a la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", a preservar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho y un mecanismo clave para la defensa de la legalidad y a asegurar que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, así como que cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para su tramitación ante el Pleno.

36483

**PNL/001267-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas en relación con la ermita de San Baudelio, de Casillas de Berlanga (Soria), y sus pinturas murales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

36487

**PNL/001268-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar, valorar y, en su caso, incluir la vertiente soriana de la sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

36490

**PNL/001269-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un convenio de colaboración económica con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz para la reforma y modernización de la terminal de autobuses de esa localidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

36492

**PNL/001270-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar su participación en el convenio entre el Obispado de Osma-Soria y la Diputación Provincial de Soria para la realización de las obras de conservación de iglesias y ermitas en municipios sorianos de menos de 500 vecinos que no reúnan la condición de Bienes de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

36495



Páginas

**PNL/001271-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta a preservar los puestos de trabajo de todos los profesionales dedicados en Castilla y León a la vigilancia y detección de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

36497

**PNL/001272-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de las medidas necesarias para que durante el año 2025 se lleve a cabo el proyecto de ampliación del centro de salud de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

36501

**PNL/001273-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una intervención inmediata que garantice la preservación del Convento de San Bernardino de Siena, de Cuenca de Campos (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

36503

**PNL/001274-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que arregle de manera urgente las deficiencias de las bibliotecas públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

36505

**PNL/001275-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la presentación en las Cortes Generales del proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

36509

**PNL/001276-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que agilice la recuperación de la muralla del castro de



	<u>Páginas</u>
La Mesa de Miranda e invierta en su conservación y protección, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	36512
<b>PNL/001277-01</b>	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que convoque un grupo de trabajo interdepartamental con presencia de las Comunidades Autónomas para adoptar criterios comunes sobre lo referente a los pisos turísticos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	36514
<b>PNL/001278-01</b>	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la aprobación del real decreto que regule el seguro obligatorio deportivo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	36516
<b>PNL/001279-01</b>	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar su aportación a la financiación de los bonos de comercio, a extender estos a las poblaciones de menos de 10.000 habitantes y a fomentar el asociacionismo en el ámbito del comercio minorista, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.	36518
<b>PNL/001280-01</b>	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter urgente las medidas necesarias para solucionar la falta de calefacción en el Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada, de Villalpando (Zamora), así como actuar con inmediatez ante cualquier otra situación de avería en la calefacción u otros suministros en los centros educativos públicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	36521
<b>PNL/001281-01</b>	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la construcción de un pabellón deportivo en el CEIP "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	36523



Páginas

**PNL/001282-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la dotación de desfibriladores externos automáticos a todos los municipios de la Comunidad, con independencia del número de tarjetas sanitarias existentes en la localidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

36525

**PNL/001283-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las personas beneficiarias de las prestaciones de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma empiecen a cobrar las cantidades mensuales correspondientes en un período máximo de dos meses desde el reconocimiento del derecho a percibir las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36527

**PNL/001284-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para proceder a modificar el listado de puntuaciones mínimas de ingresos en lista de reserva para el acceso a las plazas en centros residenciales para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36529

**PNL/001285-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas concertadas en residencias de personas mayores de la provincia de Salamanca, y en todo caso en aquellas comarcas que actualmente tienen una menor oferta de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36532

**PNL/001286-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en



Páginas

monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 36534

**PNL/001287-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a licitar en 2025 las obras necesarias para poner en marcha el abastecimiento mancomunado LA ARMUÑA y a modificar la forma de financiación de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 36536

## **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS**

### 730. Junta de Portavoces

**JP/000048-01**

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas. 36539

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

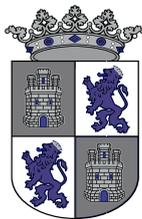
### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

**OOAC/000040-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2024. 36541

**OOAC/000041-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a la Semana Santa de Castilla y León. 36543



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000022-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en la sesiones y anualidades que se relacionan:



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	04.08.456A01.67000.5	74,41%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de servicios relativo a la redacción del proyecto de ordenación del Monte de Utilidad Pública N.º 77 "Sierra Menor", perteneciente al Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	06.03.453A03.64001.0	78,01%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el encargo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), S. A., del servicio de apoyo integral para la ejecución del futuro sistema de transporte público de viajeros por carretera, así como la digitalización del transporte público regular de viajeros competencia de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	06.02.453A01.601A9.4	138,80%
	2026	06.02.453A01.601A9.4	105,26%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de servicios de dirección de las obras de terminación de la variante de Guardo, tramo B, provincia de Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2026	06.04.491A01.21600.0	105,61%
	2027	06.04.491A01.21600.0	101,94%
	2028	06.04.491A01.21600.0	83,61%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de soporte de los equipos informáticos del fabricante Hewlett Packard Enterprise de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el período 2025-2028.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	83,23%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,76%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de la cesión del derecho de uso temporal y asistencia técnica de la licencia del analizador clínico asistencial APR para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2026	05.22.491A01.21600.0	63,91%
	2026	05.22.491A01.22706.0	83,24%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato para el servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura DNS, DHCP e IPAM de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2026	05.22.491A01.21600.0	65,70%
	2026	05.22.491A01.22706.0	84,10%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de licencia y soporte de AIDA -Gestión de Turnos- en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2026	05.22.491A01.21600.0	73,19%
	2026	05.22.491A01.22706.0	82,83%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de las licencias del *software* de documentación endoscópica ENDOBASE de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	05.22.312A01.62100.2	105,35%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de las obras de construcción del proyecto de actualización del centro de salud "García Lorca" en Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	09.21.231B02.480A5.0	180,37%
	2026	09.21.231B02.480A5.0	125,46%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León, la convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de asistencia material básica (Programa Básico).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	09.21.231B03.25002.1	87,50%
	2025	09.21.231B03.25002.2	92,77%
	2025	09.21.231B03.25002.3	96,71%
	2025	09.21.231B03.25002.4	102,44%
	2025	09.21.231B03.25002.5	106,05%
	2025	09.21.231B03.25002.6	117,74%
	2025	09.21.231B03.25002.7	118,12%
	2025	09.21.231B03.25002.8	112,38%
	2025	09.21.231B03.25002.9	116,02%
	2025	09.21.231B04.25004.5	84,69%
	2025	09.21.231B04.25004.6	71,57%
	2025	09.21.231B04.25004.8	75,98%
	2025	09.21.231B04.25004.9	80,98%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León, la prórroga para el año 2025 de los conciertos de reserva y ocupación de plazas en centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	07.04.467B04.74011.0	92,13%
	2026	07.04.467B04.74011.0	98,48%
	2026	07.04.467B04.7803K.0	85,40%
	2027	07.04.467B04.74011.0	77,86%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, para proceder a modificar la distribución del crédito entre aplicaciones presupuestarias y al reajuste de anualidades de la Orden de 14 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar planes estratégicos, programas estratégicos de investigación y programas de mejora, ejecutados por las estructuras de investigación de excelencia en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a iniciar en 2024.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	07.06.322A01.47002	111,30%
	2025	07.06.322A02.47002	109,49%
	2026	07.06.322A01.47002	111,30%
	2026	07.06.322A02.47002	109,49%
	2027	07.06.322A01.47002	111,30%
	2027	07.06.322A02.47002	109,49%
	2028	07.06.322A01.47002	111,30%
	2028	07.06.322A02.47002	109,49%
	2029	07.06.322A01.47002	81,20%
	2029	07.06.322A02.47002	79,88%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la homologación retributiva del salario del profesorado de los centros concertados respecto del profesorado



de la enseñanza pública, por aplicación de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, y la Orden PRE/696/2024, de 9 de julio, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2024.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2025	07.02.322A01.47002	99,75%
	2025	07.02.322A02.47002	101,18%
	2026	07.02.322A01.47002	99,75%
	2026	07.02.322A02.47002	101,18%
	2027	07.02.322A01.47002	99,75%
	2027	07.02.322A02.47002	101,18%
	2028	07.02.322A01.47002	99,75%
	2028	07.02.322A02.47002	101,18%
	2029	07.02.322A01.47002	66,50%
	2029	07.02.322A02.47002	67,45%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto correspondiente al incremento del módulo económico "otros gastos" de las unidades concertadas en el curso escolar 2024/2025 y su proyección hasta el curso escolar 2028/2029.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.08.456A01.67000	76,41%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades de ocho contratos de obras relativos a tratamientos selvícolas preventivos de incendios y restauración de daños en montes de utilidad pública y uno de servicios relativo a la redacción del documento de ordenación de montes.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.02.261A02.22699.0	84,89%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el encargo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), en el apoyo en la tramitación de las actuaciones necesarias para la resolución de la convocatoria de ayudas al alquiler correspondientes a 2024 y la resolución de la ampliación del crédito de la convocatoria del Bono Alquiler Joven.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2026	04.01.451B01.20400.0	102,69%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de



diez vehículos destinados a los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.3	75,79%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la prórroga de los lotes 2, 3 4, 5 y 6 del contrato de suministro de carburantes y aditivos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.1	75,80%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de obras de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras en el medio natural de varios términos municipales en la comarca forestal de Mombeltrán, provincia de Ávila.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.6	76,00%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA) del servicio de lucha integral contra incendios forestales con cuadrillas helitransportadas desde la base de Coca, provincia de Segovia (ELIF A y B).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.7	81,13%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la ampliación del plazo y el reajuste de anualidades del contrato de obras de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras del medio natural en varios términos municipales de la comarca de Tierras Altas, provincia de Soria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	03.21.411A02.2270.0	72,64%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, la contratación de los servicios de apoyo para la realización de los controles de verificación de las ayudas que el ITACYL concede a las D. O., I. G. P. y Asociaciones Sectoriales Alimentarias en el año 2024.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	03.21.411A02.22700.0	72,90%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, la contratación del servicio de control de plagas DDD de los centros del ITACYL.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	05.22.312A02.26409.6	82,93%
	2026	05.22.312A02.26409.6	75,92%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato relativo al servicio de radioterapia externa con acelerador lineal para pacientes del área de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	01.09.491A01.64001.0	94,24%
	2026	01.09.491A01.64001.0	93,41%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la prórroga del contrato de prestación del Servicio 012 de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.9	81,21%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de obras de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras del medio natural en varios términos municipales de la comarca de Alta Sanabria, provincia de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	04.08.456A01.67000	81,25%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del encargo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), relativo al servicio de asistencia técnica a la redacción y dirección facultativa de proyectos de naturaleza forestal cofinanciado con los Fondos de Transición Justa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	04.02.261A01.61101.9	84,56%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la ampliación del plazo y el reajuste de anualidades del contrato de obras para la construcción de un Centro Cívico en Zamora.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.1	81,09%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de obras de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras del medio natural en la comarca forestal de Arenas de San Pedro y varios términos municipales de la provincia de Ávila.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.3	81,12%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de servicios relativo a la revisión del Plan Dasocrático en varios montes situados en el término municipal de Almanza, provincia de León, cofinanciado por el Fondo Europeo de Transición Justa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	04.08.456A01.67000.3	81,20%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S. M. E., M. P. (TRAGSA) de la obra de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras del medio natural en varios términos municipales de la Comarca del Bierzo, provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	0408.456A01.67000.7	81,88%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de obras relativo a tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales y otras mejoras del medio natural en varios municipios de las Comarcas Forestales de San Leonardo y Navaleno, provincia de Soria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2026	06.04.491A02.64001.0	75,17%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL la contratación del servicio de biblioteca de contenidos digitales para la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	09.21.231B04.25003.9	118,23%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la prórroga y modificación del



convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Clúster Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente (Clúster SIVI), para el desarrollo del *hub* de innovación tecnológico La Aldehuela (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	10.02.337A01.22701.8	85,78%
	2026	10.02.337A01.22701.8	83,28%
	2027	10.02.337A01.22701.8	61,69%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León en Simancas (Valladolid).



## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/11/2024	2025	04.07.456B01.78017.0	166,67%
	2026	04.07.456B01.78017.0	166,67%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT), Comisiones Obreras de Castilla y León (CC. OO.) y Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), para financiar la realización de las acciones destinadas a desarrollar las medidas incluidas en los cinco apartados del "III Acuerdo de Transición Justa: avanzando frente al cambio climático 2024-2026".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/11/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	81,36%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,57%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de Oficina de Seguridad de la Información para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/11/2024	2025	09.21.231B04.44025	79,43%
	2025	09.21.231B04.48061	102,39%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad Segovia, para financiar los gastos derivados de la impartición del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, durante el curso 2024/2025 (septiembre 2024-agosto 2025).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2024	2025	04.02.261A01.76026.3	73,90%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada (León), para financiar la semipeatonalización de la Avenida del Castillo.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2024	2026	05.22.491A01.20600.0	133,40%
	2027	05.22.491A01.20600.0	131,61%
	2028	05.22.491A01.20600.0	71,91%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de la cesión del derecho de uso de licencias de *software* de productividad y colaboración para las necesidades de ofimática, gestión de proyectos, videoconferencia y correo electrónico del personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2024	2025	07.02.322A01.47044.0	90,95%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la modificación de la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad de Castilla y León, autorizadas por el Acuerdo de 29 de agosto de 2024, de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2024	2026	09.21.231B04.62100.1	312,31%
	2027	09.21.231B04.62100.1	366,80%
	2028	09.21.231B04.62100.1	365,56%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la contratación de las obras de construcción de una residencia de personas mayores y un centro de día en Ávila.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2026	01.11.921B01.18600	108,55%
	2027	01.11.921B01.18600	98,91%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la contratación del seguro colectivo de accidentes a favor de los empleados públicos que prestan servicio activo en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y en sus Organismos Autónomos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	04.02.261A01.78096.2	100,17%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de una subvención a la Fundación Monasterio



Santa María de Rioseco, para financiar la realización de las obras de rehabilitación para el uso como albergue del Monasterio de Santa María de Vileña, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2026	06.02.453A01.611A9.7	72,34%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras y tramos de titularidad autonómica en varias provincias de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	75,00%
	2027	05.22.491A01.22706.0	69,56%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación para la prestación de servicios y suministro de herramientas para el centro de gestión de la red de comunicaciones de la Gerencia Regional de Salud de Castilla.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	09.21.231B05.46019	290,41%
	2025	09.21.231B02.46047	137,63%
	2025	09.21.231B02.46017	96,35%
	2025	09.21.231B06.46043	477,41%
	2025	09.21.231B06.46079	102,32%
	2026	09.21.231B05.46019	290,41%
	2026	09.21.231B02.46047	137,63%
	2026	09.21.231B02.46017	96,16%
	2026	09.21.231B06.46043	477,41%
	2026	09.21.231B07.46049	80,63%
	2026	09.21.231B06.46079	102,32%
	2027	09.21.231B02.46017	108,85%
	2027	09.21.231B02.46047	137,63%
	2027	09.21.231B05.46019	290,41%
	2027	09.21.231B07.46049	89,02%
	2027	09.21.231B06.46079	102,32%
2027	09.21.231B06.46043	477,41%	

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la modificación de la concesión directa



de subvenciones a las entidades locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para los periodos de vigencia 2024, 2025, 2026 y 2027, autorizadas por Acuerdo de 28 diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2024	2026	02.02.932A01.227.07	81,82%
	2027	02.02.932A01.227.07	81,82%
	2028	02.02.932A01.227.07	81,82%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la formalización de un convenio de colaboración con el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	02.11.423A01.76055.3	239,98%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la modificación de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de La Robla, para la ejecución del proyecto denominado "Urbanización Sector S-17 Polígono Industrial, autorizada por Acuerdo de 7 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	08.03.431B01.78000.0	100,00%

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, la concesión directa de una subvención a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), destinada a financiar los gastos derivados de la organización de actividades dedicadas a la promoción y la comercialización del sector textil y de la moda de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2024	2025	10.03.334A01.7600G.8	81,06%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE la concesión directa de una subvención a la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, para colaborar en la financiación de un laboratorio de creación, desarrollo, distribución y divulgación cinematográficas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2024	2025	0303.322C01.64900.8	77,88%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la prórroga del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad



de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Fundación la Santa Espina y la Fundación Educatio Servanda, para la gestión y funcionamiento del Centro Integrado de formación profesional "San Rafael de la Santa Espina".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2024	2025	05.22.312A02.4804O.2	76,79%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la concesión de una aportación económica a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, y prórroga del convenio especial entre la Gerencia Regional de Salud y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios por el que se articula el contrato programa para la financiación de la vinculación de los servicios sanitarios del Hospital San Juan de Dios de Burgos a la Red Asistencial Sanitaria de Utilización Pública del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2024	2025	05.22.312A02.4804O.3	105,27%
	2026	05.22.312A02.4804O.3	110,53%
	2027	05.22.312A02.4804O.3	55,27%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la concesión de una aportación económica a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, y prórroga del convenio especial entre la Gerencia Regional de Salud y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios por el que se articula el contrato programa para la financiación de la vinculación de los servicios sanitarios del Hospital San Juan de Dios de León a la Red Asistencial Sanitaria de Utilización Pública del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2024	2025	07.02.322A01.47044.0	93,16%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la modificación de la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad de Castilla y León, autorizadas por Acuerdo de 29 de agosto de 2024, de la Junta de Castilla y León, modificado por Acuerdo de 14 de noviembre de 2024, de la Junta de Castilla y León.



## SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
21/11/2024	2029	4.276.949,23

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la homologación retributiva del salario del profesorado de los centros concertados respecto del profesorado de la enseñanza pública, por aplicación de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, y la Orden PRE/696/2024, de 9 de julio, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2024.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
21/11/2024	2029	639.111,28

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto correspondiente al incremento del módulo económico "otros gastos" de las unidades concertadas en el curso escolar 2024/2025 y su proyección hasta el curso escolar 2028/2029.



## SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la superación de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
07/11/2024	2030	1.050.083,06

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la celebración del contrato mixto de ejecución de las obras y prestación del servicio de gestión del Centro Residencial para personas mayores "Virgen de las Viñas", en Aranda de Duero (Burgos).

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
07/11/2024	2030	450.399,54

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la celebración del contrato mixto de ejecución de las obras y prestación del servicio de gestión del Centro Residencial para personas mayores "Virgen del Rivero" en San Esteban de Gormaz (Soria).



## ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/11/2024	2025	04.02.261A02.4801S.0	Sin crédito inicial
	2026	04.02.261A02.4801S.0	Sin crédito inicial
	2027	04.02.261A02.4801S.0	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT), Comisiones Obreras de Castilla y León (CC. OO.) y Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), para financiar la realización de las acciones que se relacionan en el anexo enmarcadas dentro la III medida del Acuerdo de Diálogo Social para el desarrollo de la política social de vivienda 2024-2027.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2024	2025	09.21.232A01.46078	Sin crédito inicial
	2026	09.21.232A01.46078	Sin crédito inicial
	2027	09.21.232A01.46078	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la modificación de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para los periodos de vigencia 2024, 2025, 2026 y 2027, autorizadas por Acuerdo de 28 diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León.

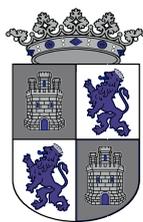
SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2024	2025	04.07.452A01.74045.5	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca, para financiar una línea de investigación y divulgación relativa a la economía del agua en Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2024	2025	04.08.456A01.7800S	Sin crédito inicial
	2026	04.08.456A01.7800S	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT), Comisiones Obreras de Castilla y León (CC. OO.) y Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), para financiar la realización de las medidas incluidas en los cuatro apartados del Acuerdo del Diálogo Social "Impulso a la Bioeconomía Forestal".



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000357-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a medidas que está implantando la Gerencia Regional de Salud para mejorar la prestación farmacéutica en pacientes que residen en áreas rurales y reciben medicamentos de prescripción y dispensación hospitalaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

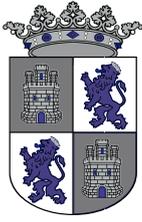
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿Qué medidas está implantando la Gerencia Regional de Salud para mejorar la prestación farmacéutica en pacientes que residen en áreas rurales y reciben medicamentos de prescripción y dispensación hospitalaria?**

Valladolid, 4 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la  
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000358-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para homogeneizar las consultas de cuidados de enfermería de neurología en los hospitales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

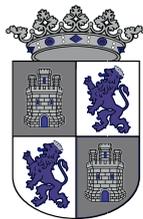
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para homogeneizar las consultas de cuidados de enfermería de neurología en los hospitales, asegurando una uniformidad de actuación en todas las áreas de salud, en concreto en relación con enfermedades neurodegenerativas como la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)?**

Valladolid, 4 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la  
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000359-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para el desarrollo de las competencias de las enfermeras en las consultas de cuidados de enfermería en el ámbito hospitalario.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

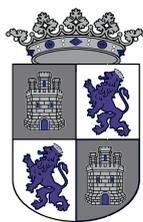
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para el desarrollo de las competencias de las enfermeras en las Consultas de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario y, concretamente, en las consultas de Cuidados de Enfermería en Nefrología y Enfermedad crónica avanzada?**

Valladolid, 4 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la  
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000360-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo está apoyando la Junta de Castilla y León a las entidades de carácter local que vienen llevando a cabo acciones de protección y promoción del patrimonio cultural de su territorio y cuáles son las novedades en la política de colaboración social en el cuidado y difusión del patrimonio de la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

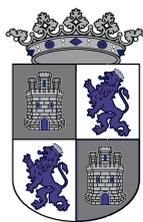
Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

**¿Cómo está apoyando la Junta de Castilla y León a las entidades de carácter local que vienen llevando a cabo acciones de protección y promoción del patrimonio cultural de su territorio? ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la política de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para incrementar la colaboración social en el cuidado y difusión del patrimonio de la Comunidad?**

Valladolid, 5 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000361-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cuáles son los avances realizados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en la gestión digital del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

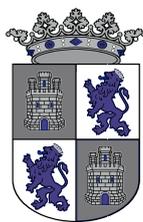
Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

**¿Cuáles son los avances realizados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en la gestión digital del Patrimonio Cultural de Castilla y León?**

Valladolid, 5 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000362-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a estrategia turística que está desarrollando la Junta de Castilla y León con relación a los Caminos Históricos y Tradicionales y al Camino de Santiago Francés.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

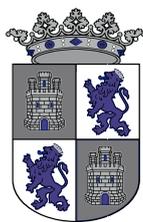
Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

**¿Qué estrategia turística está desarrollando la Junta de Castilla y León con relación a los Caminos Históricos y Tradicionales y al Camino de Santiago Francés?**

Valladolid, 5 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000363-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León acerca del informe de la Inspección de Trabajo emitido el pasado 17 de enero de 2025 en relación a la situación que atraviesan los trabajadores del centro Zambrana.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

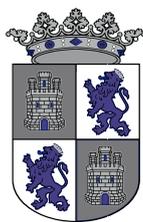
Pedro González Reglero, Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

**¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León acerca del informe de la Inspección de Trabajo emitido el pasado 17 de enero de 2025 en relación a la situación que atraviesan los trabajadores del Centro Zambrana (Valladolid) dependiente de la Consejería de Familia?**

Valladolid, 7 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000364-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a situación en que se encuentra la obra de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

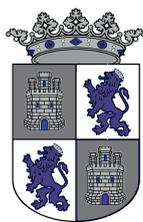
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿En qué situación se encuentra la obra de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la  
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000365-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los logros alcanzados desde la creación del Registro de Enfermedades Raras en 2014.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

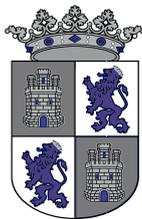
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre los logros alcanzados desde la creación del Registro de Enfermedades Raras en 2014 y sobre su contribución a cubrir las necesidades de los pacientes y los profesionales sanitarios?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000366-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas que se han llevado a cabo desde la Consejería de Sanidad para el despliegue del modelo de acreditación propio "Sacyl Excelente" y el momento en que se encuentra el citado modelo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

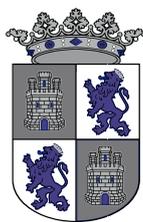
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿Qué iniciativas se han llevado a cabo desde la Consejería de Sanidad para el despliegue del modelo de acreditación propio "Sacyl Excelente" y en qué momento se encuentra?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000367-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a últimas modificaciones del calendario de vacunación e inmunización de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

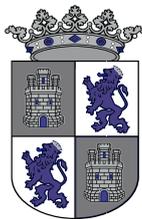
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

**¿Cuáles son las últimas modificaciones del Calendario de Vacunación e Inmunización de Castilla y León para toda la vida de las personas?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,  
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la  
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000368-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a finalidad a la que va a destinar la Junta de Castilla y León este año 2025 los más de 471.000 euros que se dedicaron en el 2024 a las ayudas para la sustitución de calderas y calentadores.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

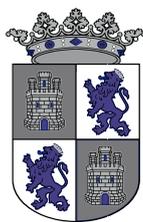
### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

**¿A qué finalidad va a destinar la Junta de Castilla y León este año 2025 los más de 471 mil euros que se dedicaron en el 2024 a las ayudas para la sustitución de calderas y calentadores?**

Valladolid, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,  
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000369-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León el nuevo Plan de Actuación a la Diversidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

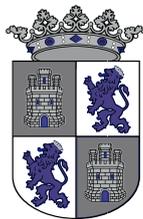
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

**¿Cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León el nuevo Plan de Atención a la Diversidad?**

Valladolid, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,  
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero  
Arroyo y Fernando Pablos Romo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000370-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos de la LOMLOE y si tiene en cuenta a los alumnos de altas capacidades cuando son evaluados en la competencia del esfuerzo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

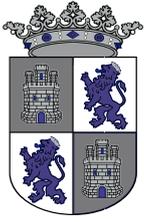
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos que se incluyen en la actual ley de educación LOMLOE para que el Gobierno de España lo modifique de tal forma que sean proporcionales al esfuerzo de cada alumno? Ya que no todos los alumnos requieren el mismo esfuerzo y es una competencia que se evalúa. ¿Se tiene en cuenta a los alumnos de altas capacidades cuando son evaluados en la competencia del esfuerzo?**

Valladolid, 12 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000371-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a proceso que sigue la Consejería de Educación para asegurarse de que existe realmente una disminución real de la carga burocrática en los centros educativos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

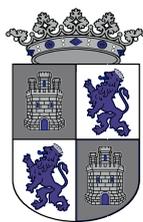
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué proceso sigue la Consejería de Educación para asegurarse de que existe realmente una disminución real de la carga burocrática en los centros educativos, tanto para los docentes como para los equipos directivos?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000372-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para reducir las listas de espera en los hospitales de Castilla y León, así como sobre la ratio de pacientes por médico de familia en el último año.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

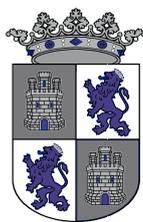
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE SANIDAD.

**¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Sanidad para reducir las listas de espera en los hospitales de Castilla y León? ¿A qué ratio de pacientes se están enfrentando los médicos de familia en el último año?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000373-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuaciones innovadoras que está desarrollando la Consejería de Sanidad para gestionar y supervisar el funcionamiento de notificación de citas a los pacientes.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

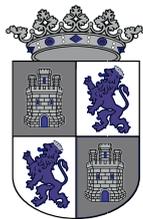
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE SANIDAD.

**¿Qué actuaciones innovadoras se están desarrollando en la Consejería de Sanidad para gestionar y supervisar el funcionamiento de la notificación de citas a los pacientes? ¿No es posible sustituir la carta ordinaria de cita por un SMS o correo electrónico?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000374-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para impulsar la creación de becas y ayudas económicas para estudiantes universitarios.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

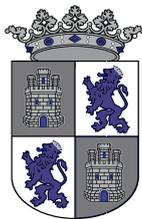
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué está haciendo la Consejería de Educación para impulsar la creación de becas y ayudas económicas para estudiantes universitarios?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000375-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Educación para crear y fomentar los programas de formación continua para el profesorado, así como si se incluyen metodologías inclusivas para la atención a las necesidades educativas especiales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

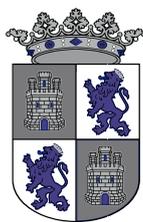
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para crear y fomentar los programas de formación continua y especializada para el profesorado? ¿Se incluyen en los programas de formación docente metodologías inclusivas que permitan atender adecuadamente a los estudiantes con necesidades educativas especiales?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000376-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Educación para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

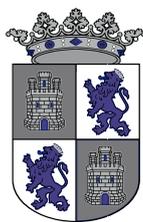
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras en todos los niveles educativos? Ya sabemos que el inglés está prácticamente en su totalidad implantado, pero ¿se fomentará en primaria el aprendizaje de un segundo idioma?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000377-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a medidas que está llevando a cabo la Consejería de Educación para incrementar la formación y actualización del profesorado de idiomas, así como sobre la ampliación de los programas de intercambios educativos y estancias en el extranjero tanto para estudiantes como para docentes.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

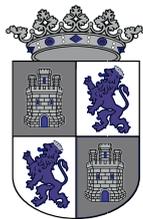
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para incrementar la formación y actualización del profesorado de idiomas? Ya sabemos que el inglés está prácticamente en su totalidad implantado, pero ¿se ampliarán los programas de intercambios educativos y estancias en el extranjero tanto para estudiantes como para docentes?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000378-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para recompensar a los tutores con especialidad debido a su carga de trabajo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

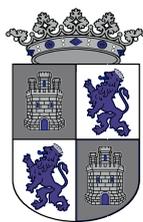
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué está haciendo la Consejería de Educación para recompensar a los tutores con especialidad? Ya que como bien saben sus horarios son muy apretados y la carga de trabajo se duplica en exámenes y trabajo.**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000379-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a revisión del sistema de evaluación educativa en todos los niveles, así como sobre si se ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar y analizar el impacto de nuevas metodologías de evaluación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

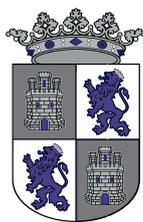
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar el sistema de evaluación educativa en todos los niveles? ¿Se ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000380-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a actuación de la Consejería de Educación para fomentar la colaboración pública y privada para facilitar las prácticas de los alumnos de formación profesional y universidad en las empresas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000357 a POC/000380.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

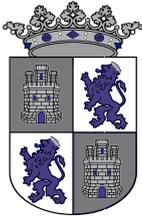
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**¿Qué está haciendo la Consejería de Educación para fomentar la colaboración público-privada para facilitar las prácticas de los alumnos de Formación profesional y universidad en las empresas?**

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001175-02**

*Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar determinadas medidas para luchar contra el problema de la despoblación en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.*

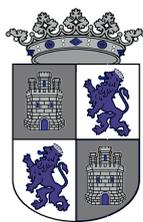
### **PRESIDENCIA**

Con fecha 18 de febrero de 2025, el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León retiró la proposición no de ley, PNL/001175, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar determinadas medidas para luchar contra el problema de la despoblación en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001264-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional del Lobo con unas determinadas actuaciones, a impulsar la exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional y a apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y, en su caso, exigir que permita la caza del lobo con fines de control poblacional, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001264 a PNL/001266.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - EL NECESARIO CAMBIO DE ESTATUS LEGAL DEL LOBO EN LA UNIÓN EUROPEA

En 2022, el Parlamento Europeo aprobó la "Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2022, sobre la protección de la ganadería y de los grandes carnívoros en Europa", en la que se reconocía que "*los ataques de grandes carnívoros están aumentando en toda Europa y ya han causado víctimas humanas y generando efectos negativos para los ganaderos*".



Como respuesta a dicha Resolución, la Comisión Europea realizó un análisis de todos los datos científicos y técnicos disponibles sobre la situación de los lobos en la Unión Europea, publicándose en diciembre de 2023 el informe "*The situation of the wolf (canis lupus) in the European Union. An in-depth analysis*". En este informe se puso de manifiesto que las poblaciones de lobos habían aumentado significativamente en las dos últimas décadas en Europa y, por consiguiente, era necesario modificar el estatuto de protección del lobo.

De esta manera, la propuesta de modificación del estatuto de protección del lobo fue adoptada por el Consejo de la Unión Europea en septiembre de 2024, con vistas a la 44.<sup>a</sup> reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna.

España, junto con Irlanda, votaron en contra. Posteriormente, el 3 de diciembre de 2024, el Comité Permanente del Convenio de Berna votó a favor de la propuesta de la Unión Europea<sup>7</sup> para modificar el estatuto de protección del lobo de "especie de fauna estrictamente protegida" (Anexo 11) a "especie de fauna protegida" (Anexo 111).

El cambio aprobado entrará en vigor el 7 de marzo de 2025, tras lo cual la Unión Europea podrá adaptar los anexos correspondientes de la Directiva de Hábitats. En particular, la Comisión Europea ha confirmado que "*propondrá una modificación legislativa específica a tal efecto, que deberá ser adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo*". De esta manera, "*[se] dará más flexibilidad a los Estados miembros a la hora de gestionar sus poblaciones locales de lobos. Al mismo tiempo, dado que el lobo seguirá siendo una especie protegida, las medidas de conservación y gestión de los Estados miembros tendrán que alcanzar y mantener un estado de conservación favorable*".

## SEGUNDO. - LA SITUACIÓN DEL LOBO EN ESPAÑA

Pese a la amplia mayoría europea en favor de rebajar el nivel de protección del lobo para proteger al sector ganadero y el equilibrio de los ecosistemas, el Gobierno de Sánchez se ha apresurado a declarar que no tiene la intención de rebajar su protección legal en España. En este sentido, cabe recordar que, actualmente, España tiene un régimen de mayor protección del lobo que el planteado por la Directiva de Hábitats (véase la STJUE de 29 de julio de 2024, asunto C-436/22).

Los ganaderos españoles están desprotegidos y desamparados frente a los ataques del lobo. La decisión del Gobierno de Sánchez, en 2021, de incluir a todas las poblaciones de lobo de España en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -que ha implicado que el lobo haya dejado de ser considerado una especie cinegética- ha tenido efectos nefastos para regiones como Castilla y León, Asturias, Cantabria y Galicia, en donde se concentra el 95 % de los ejemplares de España y existe un problema de sobrepoblación de dicha especie.

Organizaciones y cooperativas agrarias han solicitado de manera reiterada la modificación del estatus de protección del lobo en España en vista del considerable aumento de los ataques al ganado registrado en los últimos años (las especies más vulnerables son el ganado ovino y caprino). Abandonados por el Gobierno de Sánchez, los ganaderos han intentado defenderse de los ataques del lobo mediante la instalación de vallados, el aumento de la presencia de perros mastines cuidando de sus reses y la recogida del ganado durante las noches. Sin embargo, todas estas medidas suponen un



coste *muy* elevado para los ganaderos que, debido al asedio constante del lobo, ven cómo se reduce aún más el estrecho margen de rentabilidad que ofrece hoy en día la ganadería extensiva.

Además, las medidas de protección frente al lobo son, en muchos casos, ineficaces, y las cabañas sufren bajas constantemente. Las indemnizaciones que conceden las Administraciones Públicas a los ganaderos por la pérdida de ganado son muy complicadas de obtener, ya que tienen unos requisitos muy exigentes. Asimismo, las compensaciones son irrisorias y la burocracia existente en torno a ellas eterniza los procedimientos.

### TERCERO. - CONCLUSIÓN

El campo español está en peligro de extinción. Nuestros ganaderos son víctimas directas de los desvaríos ecologistas de unos políticos y burócratas rendidos a los intereses de la Agenda 2030 y que desconocen las necesidades reales del campo.

Tanto en Bruselas como en Madrid "ecologistas de despacho" han decidido sin escrúpulos sobre el futuro del sector primario sin siquiera consultarlo con agricultores y ganaderos. La insostenible losa legal, fiscal y burocrática creada artificialmente en nombre de una supuesta lucha contra el cambio climático y la protección de la flora y la fauna se está traduciendo en precariedad, inseguridad y el fin del modo de vida rural.

No cabe duda de que se debe conservar el lobo, pero también se debe proteger a los ganaderos y su ganado, su modo y medio de vida. El estatus legal del lobo existente en España y los daños cada vez mayores a las cabañas están poniendo en serio riesgo la continuidad de muchas explotaciones.

Ni el lobo está en peligro en el norte de España ni su población retrocede en el margen sur del Duero. La decisión adoptada por el Comité Permanente del Convenio de Berna a petición de la Unión Europea es una clara muestra de que el Gobierno de Sánchez debe cuanto antes entrar en razón y rectificar de manera inmediata su postura acerca del problema del lobo, escuchando para ello las demandas del sector primario.

España debe apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y exigir que se garantice la convivencia del lobo con la población rural, permitiendo para ello su caza con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero.

En relación con lo anterior, no basta con restituir el estatuto de protección del lobo al anterior a la entrada en vigor de la Orden TED/980/2021 (distinción entre poblaciones de lobos al norte y sur del río Duero), sino que se ha de excluir al lobo del LESPRES en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico como "especie cinegética". Asimismo, esta exclusión del lobo del LESPRES se ha de acompañar necesariamente con la derogación de la vigente "*Estrategia para la gestión y conservación del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural*".

Por último, resulta hoy más importante que nunca la elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional del Lobo que, por un lado, favorezca la conservación de la especie a través de su control cinegético, de tal manera que se rebaje el nivel de conflicto en las zonas en las que el lobo habita y se evite que nadie controle la población por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son más dañinos para el lobo y para otras especies; y que, por otro y, sobre todo, proteja a los ganaderos y habitantes del medio rural de sus ataques.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que insten al Gobierno de la España a.

**1. Elaborar un Plan Nacional del Lobo que comprenda:**

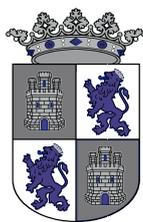
- a. Un adecuado control cinegético capaz de garantizar, mediante el diseño del mecanismo de control, la conservación de la especie y el necesario equilibrio entre el hombre y el lobo.
- b. Un censo nacional del lobo, elaborado y actualizado cada tres años por investigadores independientes, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo y aquellas otras que deben quedar excluidas.
- c. La exigencia de una necesaria revisión del procedimiento administrativo actualmente previsto para las reclamaciones de los ganaderos que hayan sufrido ataques del lobo, con el objeto de conseguir agilizar su tramitación, lograr su simplificación y reducir la burocracia actual.
- d. El desarrollo de una guía que comprenda las fórmulas de prevención frente a los ataques del lobo, incluyendo la creación por parte de la autoridad competente de zonas de exclusión del lobo en núcleos urbanos y periurbanos. También se establecerán unos únicos criterios nacionales de ayudas para la prevención de ataques del lobo que garanticen a todos los ganaderos una protección eficaz frente a sus ataques. Estas ayudas han de poder destinarse a establecer barreras de diferentes tipos (acústicas, físicas, luminosas, olfativas, perros de guardia o presencia de pastores).
- e. El establecimiento de un sistema unificado de compensaciones que se ajuste a los perjuicios reales que sufren los ganaderos y que permita garantizar la igualdad independientemente de la parte del territorio nacional en la que se produzcan los ataques. Las indemnizaciones deben cubrir:
  - i. Los costes por pérdida de res.
  - ii. El lucro cesante derivado de los ataques, considerando el estrés en los animales, la reducción de la productividad en las explotaciones y la pérdida de excelencia genética.
  - iii. El impacto negativo de los ataques del lobo en la capacidad reproductiva de las reses, así como los gastos veterinarios y sanitarios derivados de estas incidencias.
  - iv. El importe de las reses que mueran con posterioridad a los ataques del lobo, como consecuencia directa del mismo, independientemente del tiempo transcurrido. Asimismo, se considera fundamental autorizar a los ganaderos a conservar, mediante su transporte a un lugar seguro, las reses muertas por ataque de lobo hasta la llegada del agente medioambiental encargado de documentar los ataques.



- v. **La realización de un seguimiento detallado sobre el impacto del lobo en los cotos de caza, evaluando la afectación a las especies cinegéticas (especialmente las de gran valor) y a las rentas de los cotos. Además, se contemplará la reintroducción de los cupos de extracción gestionados por cazadores, como se hacía antes de 2021.**
2. **Impulsar la exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico con la calificación de "especie cinegética". Esta exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial implicará la derogación de la vigente *"Estrategia para la gestión y conservación del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural"*.**
3. **Apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y, en su caso, exigir que permita la caza del lobo con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero. Ello con el fin de posibilitar la convivencia del lobo con la población rural".**

En Valladolid, a 14 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Hierro Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001265-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a adoptar diversas medidas en relación a las redes eléctricas y al autoconsumo eléctrico, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001264 a PNL/001266.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más potencia renovable tiene instalada en el conjunto de la generación de energía eléctrica de toda España, liderando el *ranking* de generación eólica e hidráulica a nivel nacional.

Castilla y León es excedentaria en la producción de energía eléctrica, con 1,5 veces la energía que consume. Además, es la Comunidad Autónoma con mayor excedente de generación renovable respecto a su demanda eléctrica total, que alcanza una cifra de 7.372 GWh, de acuerdo con los datos proporcionados por REE en su Informe del Sistema Eléctrico 2022.

El 95 % de la producción eléctrica de nuestra Comunidad ya es renovable, y a pesar de la solidaridad de Castilla y León con el resto del territorio nacional, y su imprescindible



contribución a la consecución de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía Clima (PNIEC), ello no se ve justamente compensado en la política energética llevada a cabo desde el Gobierno de España.

Además, nuestra Comunidad se encuentra tremendamente afectada por el denominado proceso de transición energética, al haber sufrido los cierres de sus 4 centrales de generación térmica (Anllares, Compostilla, La Robla y Guardo), sus explotaciones mineras asociadas, así como el de la central nuclear de Santa María de Garoña.

A este hecho se une la realidad demográfica del oeste de la Comunidad Autónoma, en particular en las provincias de Zamora y León, que, sin duda, guarda relación con el coste de oportunidad de las zonas generadoras de energía; con una ocupación del territorio muy elevada y sin posibilidad de beneficiarse de precios más competitivos de la energía que producen y ni siquiera del consumo de esta por déficit de infraestructuras eléctricas.

La generación mediante fuentes renovables de energía, a pesar de las indudables ventajas que implica, supone una afección importante en relación al uso intensivo de suelo, desplazando usos tradicionales, así como al impacto visual y territorial que conlleva. Y son numerosos los municipios que ven con recelo el despliegue de instalaciones de generación renovable en su territorio, y sectores que ven peligrar sus formas tradicionales de vida dada la cantidad de proyectos actualmente en fases de tramitación y construcción.

Por todo ello, resulta imprescindible que la transición se realice en justa compensación a Comunidades como la nuestra que contribuyen sobremanera en términos de generación renovable, posibilitando la atracción de procesos industriales asociados a la transición energética y a la cadena de valor de las renovables, a actividades industriales electrointensivas asegurando que transición energética y justicia sean una realidad y no solo un *slogan*.

Castilla y León apuesta firme y decididamente por el asentamiento de actividad industrial que genere inversión, empleo, y asiente población. Y una de sus líneas para conseguirlo es a través del fomento de los polígonos industriales de titularidad pública de la Junta de Castilla y León en las nueve provincias de la Comunidad, cuyo desarrollo necesita ser acompañado del refuerzo de infraestructuras energéticas de transporte y distribución, dadas las limitaciones de las redes existentes, muy saturadas tanto para generación como para demanda.

En relación con el autoconsumo, y con el objetivo de facilitar el desarrollo del autoconsumo industrial, que contribuya a la descarbonización de la economía, parece imprescindible desarrollar una normativa específica que regule el marco del gran autoconsumo industrial, pues la normativa desarrollada hasta la fecha para el autoconsumo está pensada para pequeñas instalaciones, y mayoritariamente de uso doméstico.

En el proceso de Planificación de la Red de Transporte 2025-2030 la Junta de Castilla y León ha solicitado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sus demandas de desarrollo de la red, tanto refuerzos para los proyectos con consumos directos en la red de transporte como aquellos refuerzos necesarios para soportar las demandas de consumo en la red de distribución.



La necesidad de incrementar la inversión en redes eléctricas está ampliamente respaldada por numerosos informes y declaraciones de distintos expertos y organismos responsables del sector en los últimos meses: *"Por cada euro que se invierta en renovables debe invertirse un euro en redes eléctricas"*. *"Es vital que los reguladores reconozcan esta necesidad y creen las condiciones para que esto suceda. Para poder invertir en redes necesitamos previsibilidad, estabilidad y rentabilidad atractiva"*.

La Agencia Internacional de la Energía (AIE), en su informe *Electricity Grids and Secure Energy Transitions*, alerta del riesgo de que no se pueda llevar a cabo la descarbonización de la economía y, por tanto, la transición energética, si no se mejoran y expanden las redes eléctricas. La AIE estima que es necesario duplicar la inversión en redes eléctricas de aquí a 2040 para poder cumplir con los objetivos climáticos y así garantizar la seguridad de suministro.

Para ello resulta imprescindible que los marcos de planificación nacional sean flexibles y ágiles en su adaptación, así como facilitar las inversiones de las empresas transportistas y distribuidoras en sus redes, actualmente muy limitadas.

Asimismo, es preciso dotar al sector de estabilidad regulatoria, con un marco de predictibilidad que posibilite el despliegue de los proyectos frente a la utilización indiscriminada de la figura del real decreto ley, constitucionalmente previsto para casos de extraordinaria y urgente necesidad.

Cuatro años después de la aprobación de la Estrategia nacional de almacenamiento energético, sigue sin existir una apuesta decidida por el almacenamiento de la energía, resultando imprescindible no solo para respaldar el despliegue renovable, para aportar flexibilidad al sistema y estabilidad a la red, sino como mecanismo para contribuir a la efectiva transición justa en nuestro territorio.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de:**

**1. Que la Comunidad de Castilla y León se vea justamente compensada en el proceso de planificación de la Red de Transporte de Electricidad a 2030; en relación a sus necesidades de consumo, de conformidad con los principios rectores de cohesión territorial, reto demográfico, transición energética justa, cadena de valor y descarbonización de actividades industriales; así como en sus capacidades de almacenamiento hidráulico mediante centrales de bombeo reversibles.**

**2. Que el presente proceso de planificación energética de las redes, y los sucesivos, se rijan por los principios de agilidad y flexibilidad para posibilitar la efectiva llegada de proyectos y no se pierdan las oportunidades ligadas a la transición energética.**

**3. Que se adopten las medidas oportunas para que se incremente la inversión en las redes de transporte y distribución; eliminando o incrementando el límite actual del 0,13 % del PIB.**



**4. Que se realicen los trámites oportunos para que los concursos de capacidad en los nudos de transición justa ubicados en Castilla y León sean convocados, dado que Castilla y León es la única Comunidad Autónoma en la que no se ha convocado aún ningún nudo de transición justa.**

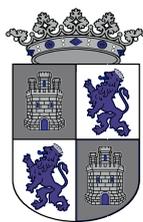
**5. Que se adopten las medidas oportunas para la efectiva convocatoria de concursos de acceso a la demanda por parte de la Secretaría de Estado de Energía.**

**6. Que se dote al sector de un marco de predictibilidad a través de la estabilidad regulatoria, y se apueste decididamente por el almacenamiento energético aprobando un mecanismo de capacidad que incentive su despliegue.**

**7. Que se adapte el marco normativo del autoconsumo para posibilitar autoconsumo a escala industrial".**

Valladolid, 18 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001266-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a manifestar su posición contraria a la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", a preservar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho y un mecanismo clave para la defensa de la legalidad y a asegurar que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, así como que cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001264 a PNL/001266.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas" impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen el Estado de derecho en España.



La aprobación de la ya conocida popularmente como "Ley Begoña" constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente, en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego dismantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos. Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

La "Ley Begoña" es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas. La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que erosiona la confianza pública y debilita los principios de imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el Ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un estado social y democrático de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados políticos de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los



consumidores, o los Ayuntamientos, no van a poder ejercer como acusación particular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querellas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la proposición de ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercitarla es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional, según la cual ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto es un riesgo inadmisibles en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable, desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:**

**1. Manifestar su posición contraria a la 'Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas', porque constituye una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.**

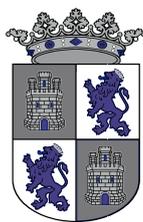


**2. Preservar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho y un mecanismo clave para la defensa de la legalidad, especialmente cuando otros controles se debilitan, reconocido en el artículo 125 de la Constitución Española; y su función en la persecución de la corrupción.**

**3. Asegurar que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad".**

Valladolid, 18 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001267-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas en relación con la ermita de San Baudelio, de Casillas de Berlanga (Soria), y sus pinturas murales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La ermita de San Baudelio, situada en el municipio soriano de Caltojar, a escasos dos kilómetros de Casillas de Berlanga, constituye un referente excepcional del patrimonio prerrománico de Castilla y León. Declarada Monumento Nacional mediante Real Orden de 24 de agosto de 1917, es el único ejemplo de arquitectura mozárabe en la provincia de Soria, datado en torno al año 1060.

El edificio destaca por su singularidad arquitectónica, especialmente por la emblemática columna central en forma de palmera que sostiene la bóveda de la nave principal. Su interior estuvo decorado con valiosas pinturas murales románicas de los siglos XI y XII,



que combinaban escenas bíblicas con representaciones de caza y elementos exóticos. Sin embargo, en 1922, estas pinturas fueron vendidas y trasladadas a diversos museos de Estados Unidos, como el Museo Metropolitano de Nueva York (The Cloisters), el Museo de Bellas Artes de Boston, el Museo de Arte de Indianápolis y el Cincinnati Art Museum. Parte de ellas regresaron a España en 1957 y actualmente se exhiben en el Museo del Prado.

La importancia cultural e histórica de la ermita ha motivado diversas iniciativas defendidas por Soria ¡YA! para recuperar y poner en valor su patrimonio. En 2023, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad realizar un estudio para evaluar la viabilidad de una exposición temporal en la ermita con sus pinturas originales. Sin embargo, parece que la fragilidad de las obras está dificultando el préstamo de las mismas para este fin.

El 4 de octubre de 2024, la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León aprobó la propuesta presentada por Soria ¡YA! para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Cultura y Deporte la elevación al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO de la candidatura del "Conjunto de edificios mozárabes de la Península Ibérica", incluida desde 2019 en la Lista Indicativa Española. Entre estos monumentos se encuentra la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga. Para Soria ¡YA!, la ermita posee la entidad y singularidad suficientes para obtener esta declaración de la UNESCO de forma individual, aunque aceptaron la enmienda para integrarse en la candidatura conjunta, reconociendo que esta declaración es un acto de justicia. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los grupos parlamentarios de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León.

La ermita de San Baudelio y sus pinturas despiertan un enorme interés entre los amantes del arte. Prueba de ello es el éxito de la exposición "San Baudelio S. XXI" de la pintora Pilar Porras Ramos, organizada por el Ayuntamiento de Soria durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025. En dicha exposición, el público pudo ver de cerca reproducciones fieles de los frescos originales arrancados en 1922 y que hoy sólo se pueden contemplar si se viaja a Estados Unidos o se visita el Museo del Prado.

Actualmente existen ejemplos de monumentos históricos a los que no se puede acceder por diversas cuestiones, principalmente por temas de conservación o de expolios, pero que gracias a la combinación de tecnología y técnicas artísticas se han logrado realizar réplicas prácticamente exactas, acercando el arte más inaccesible al ciudadano.

Un ejemplo muy próximo lo podemos encontrar en la localidad segoviana de Maderuelo. La Junta de Castilla y León encabezó el proyecto de restauración y conservación de las pinturas murales de la ermita de la Vera Cruz de esta localidad. Junto con el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), la Junta realizó una exhaustiva investigación histórica y artística, análisis técnicos de los materiales y el estado de conservación, así como la implementación de técnicas avanzadas de conservación preventiva. Se llevaron a cabo trabajos de consolidación estructural, limpieza y reintegración cromática de las pinturas, además de la instalación de sistemas de control ambiental para garantizar la estabilidad de las condiciones interiores.

Asimismo, el proyecto contempló la digitalización de las pinturas y la creación de réplicas de alta precisión mediante técnicas de escaneo 3D y modelado digital, permitiendo su exposición en el Museo del Prado y su difusión mediante recursos educativos y visitas virtuales. Estas acciones han permitido no sólo preservar las obras originales, sino también acercar este valioso patrimonio al público general y especializado.



Otros dos ejemplos son referentes a nivel mundial: la Neocueva de Altamira, en Santillana del Mar, y Lascaux II, en la localidad francesa de Montignac.

La Neocueva es una reproducción tridimensional rigurosa de la cercana cueva de Altamira, basada en el conocimiento científico y en el estudio de las técnicas y materiales empleados en época prehistórica. Este proyecto permite a los visitantes experimentar de manera fidedigna el arte rupestre sin comprometer la conservación de la cueva original.

Por su parte, Lascaux II es una réplica de la impresionante cueva de Lascaux en Francia, creada para preservar las pinturas paleolíticas originales, que estaban en riesgo debido a la afluencia de visitantes. La réplica reproduce con precisión las pinturas y la estructura de la cueva, permitiendo su apreciación pública sin dañar el patrimonio original.

Estos proyectos han demostrado ser soluciones efectivas para la difusión y apreciación pública sin comprometer la integridad de los originales, dando la posibilidad de contemplar ejemplos exactos de obras de arte en entornos muy similares a su ubicación real.

La aparente imposibilidad de retornar las pinturas murales de San Baudelio a su ubicación original, unido al enorme potencial que tiene este monumento en su conjunto, da pie al desarrollo de proyectos similares a los mencionados con anterioridad, ofreciendo un plus a los amantes del arte y a los interesados en conocer cómo fue la ermita originalmente antes del expolio, siendo motor económico y turístico de una de las zonas más despobladas de Castilla y León, pero que a su vez guarda un rico patrimonio histórico y cultural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Iniciar un estudio de viabilidad para la ejecución de una réplica de la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (Soria) y sus pinturas murales, en una ubicación próxima al templo mozárabe, antes de que finalice la presente legislatura.**

**2.- Impulsar un convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España y con la Excelentísima Diputación de Soria para su participación en la cofinanciación del proyecto.**

**3.- Iniciar antes de que finalice 2025 los trámites necesarios para dotar a las instalaciones de la ermita de San Baudelio de suministro eléctrico y de agua potable, así como para mejorar la accesibilidad a la ermita, mediante actuaciones en la carretera da acceso a la misma, la SO-152".**

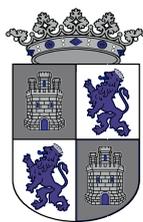
Valladolid, 3 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001268-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar, valorar y, en su caso, incluir la vertiente soriana de la sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La Sierra de Cebollera se encuentra en el norte de la provincia de Soria, en Castilla y León, y se extiende hasta La Rioja, formando parte del Sistema Ibérico y siendo la continuación oriental de los Picos de Urbión. Cimas como El Buey, Castillo de Vinuesa, Peña Negra, Piqueras y la propia Cebollera superan los 2.000 metros de altitud. Aunque Cebollera (2.141 m) no es la más alta, da nombre a la sierra. Su punto más elevado, 2.168 metros, se sitúa en la planicie de La Mesa de Cebollera, al este.



La vertiente soriana destaca por su riqueza ecológica, paisajística y cultural. A diferencia de la riojana, que es Parque Natural desde 1995 (Ley 4/1995, de 20 de marzo), la soriana no cuenta con esta figura de protección. Sin embargo, comparte con su vecina una gran biodiversidad y juega un papel importante en la regulación del agua y la conservación de los ecosistemas.

Desde el punto de vista ambiental, la Sierra de Cebollera es un espacio de gran valor. Sus bosques de pino silvestre, roble melojo y haya, junto con los pastizales de montaña, son hábitats importantes para animales como el ciervo, el corzo, el jabalí y aves rapaces como el águila real y el buitre leonado. Además, es cabecera de ríos como el Razón y el Tera, afluentes del Duero, lo que subraya la importancia de su conservación.

La Laguna Glaciar de Cebollera es uno de sus elementos más destacados. Este vestigio glaciar es un ecosistema singular, con un gran valor ecológico por su biodiversidad y geología, además de su interés paisajístico y científico. La laguna muestra los efectos de las glaciaciones y es un hábitat clave para especies acuáticas y de alta montaña. Allí nace el río Razoncillo, afluente del Razón.

El patrimonio cultural y etnográfico de la Sierra de Cebollera también es relevante. Sus pueblos mantienen vivas tradiciones como la trashumancia, la ganadería extensiva y la producción de leche y derivados lácteos como la mantequilla, además de conservar una arquitectura popular adaptada al entorno. Esta combinación de naturaleza y cultura hace de la sierra un recurso valioso para el desarrollo sostenible de la comarca.

A pesar de estos valores, la vertiente soriana no tiene una protección específica, a diferencia de la riojana, lo que ha favorecido la conservación y el turismo sostenible allí. Por ello, es necesario impulsar medidas para proteger la vertiente soriana, como su declaración como área natural protegida o su inclusión en programas de conservación, para preservar su biodiversidad y promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona a través del turismo sostenible y la puesta en valor de sus tradiciones.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.- Mantener en el presente año reuniones con los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubica la vertiente soriana de la Sierra de Cebollera para estudiar y valorar su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.**
- 2.- Una vez haya el consenso necesario, iniciar los trámites para incluir la vertiente soriana de la Sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León".**

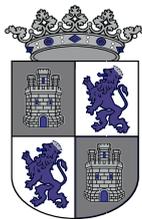
Valladolid, 3 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001269-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un convenio de colaboración económica con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz para la reforma y modernización de la terminal de autobuses de esa localidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

San Esteban de Gormaz, situado en el suroeste de la provincia de Soria, Castilla y León, es un municipio de notable relevancia histórica y cultural. Con una población aproximada de 2.935 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2024, ha sido declarado Conjunto Histórico-Artístico, destacando por su patrimonio medieval y su importancia en la historia. Se considera como uno de los lugares en los que transcurre el Cantar del Mío Cid.



La localidad cuenta con una terminal de autobuses cuyo titular es el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, ubicada en la Avenida de Valladolid, en la travesía de la carretera N-110. Este es un punto clave para la movilidad de residentes de la comarca de la Ribera y visitantes. Entre las líneas de autobús que operan en esta terminal se encuentran:

- 1.- Línea Barcelona-Salamanca. Concesionario VIBASA.
- 2.- Línea Madrid-El Burgo de Osma (Soria). Concesionario ALSA.
- 3.- Línea Langa de Duero-Soria-Zaragoza. Concesionario THERPASA.
- 4.- Línea León-Valladolid-Soria-Zaragoza. Concesionario LINECAR, S. A.
- 5.- Línea Almazán-Aranda de Duero (VACL-147). Concesionario La Regional Vallisoletana, S. L.
- 6.- Línea Alcubilla de Avellaneda-San Esteban de Gormaz. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.
- 7.- Miño de San Esteban y Rejas de San Esteban-San Esteban de Gormaz. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.
- 8.- Fuentcaliente-San Esteban de Gormaz. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.
- 9.- Castillejo de Robledo-Langa de Duero. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.
- 10.- Fuentecambrón-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).
- 11.- Pedro-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).
- 12.- Quintanilla de tres Barrios-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).
- 13.- Torremocha-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).
- 14.- Valderromán-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).

En el año 2006, la Junta de Castilla y León subvencionó esta terminal con 49.395 euros, destinados a rediseñar los espacios ya existentes en ese momento. El objetivo era ganar anchura en la zona de almacén, la taquilla y los aseos, y reducir la zona del vestíbulo. La marquesina de la fachada principal también fue reformada, así como la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso salvando un escalón existente y la construcción de un aseo adaptado que cumpliría además las funciones de baño de mujeres. El edificio se redistribuyó además con otro baño de hombres, una taquilla mayor y un nuevo almacén, más pequeño que el existente en ese momento.

También se cambió la instalación eléctrica y dotó al edificio de un nuevo sistema de climatización, y nuevos cierres de puertas y ventanas.

En el exterior también se remodeló la cubierta y las fachadas de ladrillo se recubrieron con enfoscado.

La terminal está formada por un edificio exento de una planta de 55 metros cuadrados de superficie, que hace las funciones de sala de espera y donde están ubicados los aseos. Los vehículos de viajeros hacen las paradas en una zona exterior habilitada entre la puerta de acceso a la terminal y la Avenida de Valladolid. Existe una rampa para personas con movilidad reducida que no está correctamente adaptada ya que el acceso a la misma es muy deficiente.



Las instalaciones presentan carencias en cuanto a información en tiempo real y también de confortabilidad para los usuarios, siendo un apeadero sin ningún tipo de comodidad para los viajeros. Vecinos de San Esteban de Gormaz señalan la falta de rigor en los horarios de apertura y cierre de esta instalación, ya que en teoría se debería ceñir a la frecuencia de los servicios de autobús, pero no siempre se cumple.

En su exterior hay reservada una zona de aparcamiento para taxis, una zona de aparcamiento para vehículos particulares y una plaza para personas con discapacidad.

La importancia de mantener y mejorar las infraestructuras de transporte en zonas rurales como San Esteban de Gormaz es fundamental para combatir la despoblación y fomentar el desarrollo económico y social, así como para fomentar el uso del transporte público disponible. Es precisa la modernización de la terminal de autobuses para disponer de unas instalaciones acordes al siglo XXI, que mejoren la calidad del servicio, paliando las carencias que presenta dicha instalación y adaptándose a las necesidades actuales de los viajeros.

En este contexto, se considera imprescindible abordar la reforma y modernización de la terminal de autobuses de San Esteban de Gormaz, garantizando así un servicio de transporte público eficiente y adaptado a las necesidades actuales de la población.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de un convenio de colaboración económica con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, antes de que finalice el año 2025, para la reforma y modernización de la terminal de autobuses de San Esteban de Gormaz (Soria)".**

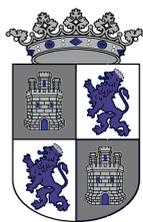
Valladolid, 3 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001270-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar su participación en el convenio entre el Obispado de Osma-Soria y la Diputación Provincial de Soria para la realización de las obras de conservación de iglesias y ermitas en municipios sorianos de menos de 500 vecinos que no reúnan la condición de Bienes de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

Existe una necesidad de conservar edificios del patrimonio artístico de la provincia de Soria, que sin estar calificados oficialmente como monumentos y, por lo tanto, sin gozar de la protección y beneficios que a tal condición reconoce la legislación vigente constituyen, no obstante, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación.



En la mayoría de los casos, estos bienes están ubicados en municipios con pocos vecinos y escasos recursos económicos, por lo que los Ayuntamientos no pueden colaborar económicamente con el Obispado de Osma-Soria, titular de estos bienes, en las tareas de conservación de estos edificios en riesgo de ruina.

La constante pérdida de población en los municipios de Soria impide a los Ayuntamientos disponer de ingresos suficientes para participar en la conservación y restauración de iglesias y ermitas propiedad del Obispado Osma-Soria, por lo que dependen del convenio de colaboración que mantienen desde el año 1996 la Diócesis, la Diputación de Soria y las parroquias interesadas. Acuerdo en el que, hasta el año 2011, también participaba la Junta de Castilla y León, exclusivamente en bienes que no tuvieran la condición de bienes de interés cultural declarados o incoados como monumentos.

Cada año, Obispado de Osma-Soria, Diputación de Soria y parroquias interesadas acuerdan a qué iglesias y ermitas destinan las ayudas acordadas en el convenio. En el año 2024, se acordó intervenir en Cenegro, Quitanilla de Nuño Pedro, San Leonardo de Yagüe, San Pedro Manrique, Serón de Nágima y Vilviestre de los Nabos.

Más de 170 iglesias parroquiales de toda la provincia se han podido rehabilitar gracias a este convenio. Según fuentes del Obispado, se calcula que existen alrededor de 1.000 templos (iglesias y ermitas) repartidos por las 512 localidades de toda la provincia. Son muchas las iglesias y ermitas que requieren una intervención para asegurar su integridad y evitar la ruina, por lo que en muchas ocasiones son los propios ayuntamientos o colectivos de vecinos los que asumen la inversión, a pesar de disponer de pocos recursos económicos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la participación en el convenio de colaboración que mantienen el Obispado de Osma-Soria y la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, y con el objetivo de participar económicamente en la realización de las obras de reparación necesarias para la conservación de aquellas iglesias y ermitas que así lo requieran, situadas en municipios de la provincia de Soria con una población igual o menor a los 500 vecinos, siempre que no tengan la condición de bienes de interés cultural declarados o incoados como monumentos".**

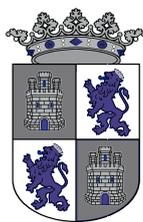
Valladolid, 3 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001271-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta a preservar los puestos de trabajo de todos los profesionales dedicados en Castilla y León a la vigilancia y detección de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

### ANTECEDENTES

En el verano del año 2022 las regiones de León y Castilla sufrieron la quema de miles de hectáreas de su territorio en una serie de devastadores incendios, que sufrió especialmente la Región Leonesa con los catastróficos incendios de la Sierra de la Culebra, en la provincia de Zamora, en los que se calcinaron 65.000 hectáreas y



fallecieron varias personas, lo que puso de manifiesto la necesidad imperiosa de contar con sistemas de vigilancia y detección de incendios robustos y eficaces.

En este aspecto, a raíz de aquel fatídico verano en que el operativo antiincendios organizado por la Junta se demostró claramente insuficiente, el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Carlos Suárez-Quiñones, firmó un acuerdo a través del Diálogo Social en el que se comprometía a varias mejoras en el operativo antiincendios a ejecutar entre los años 2023 y 2025.

Una de dichas medidas comprometidas era la de tener contratados a los Vigilantes de Incendios Forestales (que es personal laboral de la Junta) durante los 12 meses del año para el 2025, ya que venían siendo contratados por la Junta como fijos discontinuos por periodos de 3, 4 o 6 meses, pasando a realizar labores de prevención cuando la vigilancia no fuera necesaria. No obstante, habiéndose iniciado ya el año 2025, a muchos Vigilantes de Incendios Forestales no les ha llegado el llamamiento por parte de la Junta para ese prometido contrato permanente durante todo el año, habiendo informado la Junta a algunos de ellos de que finalmente no se hará el llamamiento a todos, y, por tanto, que no se va a ejecutar aquel compromiso adquirido por el Gobierno autonómico a través de su Consejero.

En este caso, para justificar el incumplimiento del acuerdo, el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal, José Ángel Arranz, aprobaba una Resolución en diciembre de 2024 en la que señalaba que hay muchos Puestos de Vigilancia contra incendios que considera innecesarios, apuntando a que en algunos casos serán sustituidos por tecnología, esto es, cámaras de vigilancia.

Así, la Junta pretende suprimir una treintena de Puestos de Vigilancia en la Región Leonesa, así como acometer una disminución del personal especializado, que en el caso de la provincia de Zamora se reduciría de 42 a 20 efectivos, estando ubicados en algunos casos los Puestos que se pretenden suprimir en zonas con mucha masa forestal, con orografía escarpada y con vigilancia sobre áreas naturales protegidas, como ocurriría en el caso de la provincia de León en los puestos de Villablino, Ancares, Riello, La Robla, Garrafe de Torío y Valderrueda, en los que también pretenden suprimirse plazas de vigilantes, que en el conjunto de la Comunidad Autónoma prácticamente quedarían reducidos a la mitad de los actualmente existentes.

Y es que esta medida decretada por la Junta se basa en la intención de sustituir parte de la vigilancia humana por sistemas de cámaras tecnológicas. No obstante, si bien es cierto que las cámaras de vigilancia pueden desempeñar un papel complementario en la detección de incendios y en la identificación de posibles causantes, su eficacia es limitada sin la supervisión y el análisis de personal capacitado, resultando insustituibles la experiencia y el conocimiento del terreno que aportan los vigilantes forestales, especialmente en provincias como Zamora, León o Salamanca, con una orografía y biodiversidad muy variadas.

Además, la implementación de sistemas de cámaras no ha demostrado, hasta la fecha, apenas eficacia en la prevención y detección temprana de incendios en comparación con la vigilancia humana. De hecho, en algunas ocasiones estas cámaras han generado falsos positivos, ya que pueden confundir polvo con humo, o no han detectado con la suficiente antelación focos de incendio, lo que pone en riesgo la pronta respuesta necesaria para su control.



Por ello, es fundamental reconocer que las cámaras pueden ser herramientas valiosas para la identificación de personas que provoquen incendios, pero esta función es posterior a la ocurrencia del siniestro y no contribuye a la prevención o detección temprana, que son cruciales para minimizar daños. Por lo tanto, consideramos que la reducción de puestos o torretas de vigilancia y personal especializado en provincias como Zamora, León o Salamanca es una medida contraproducente que puede aumentar la vulnerabilidad de nuestros montes y poblaciones ante futuros incendios forestales.

Por otro lado, cabe apuntar que las labores de los Vigilantes de Incendios Forestales son muy amplias, pero en la mencionada Resolución el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal se ciñe únicamente a la vigilancia en época de peligro alto de incendios. Asimismo, cabe destacar que los puestos de trabajo que se pretenden eliminar son de personas que trabajan en zonas rurales, justificando la Junta la decisión de suprimir Puestos de Vigilancia como una medida de ahorro de dinero público, señalando que "*supone un gasto público innecesario*", pero paralelamente apuntan a que se incrementará el gasto en cámaras de vigilancia, en las que se llevan gastados varios millones de euros, siendo licitándolas a empresas privadas.

En este aspecto, cabe apuntar que ya se están utilizando cámaras de vigilancia para la detección de incendios forestales, pero los datos muestran que su efectividad es bastante cuestionable para la detección. Por otro lado, entre otras funciones que desempeñan los Puestos de Vigilancia también se encuentra la de hacer de enlace de comunicaciones por emisora en emergencias, y cabe recordar en este aspecto que estamos hablando de zonas aisladas forestales, con la dificultad añadida de la cobertura telefónica que hay en las zonas rurales, por lo que supone un despropósito que pretendan simplemente reemplazar a personas profesionales y experimentadas por cámaras, dejando extensas zonas forestales sin vigilancia personal, zonas en las que, dicho sea de paso, no se están realizando las labores de prevención de incendios necesarias, por lo que se están convirtiendo en auténticos polvorines, dejándolas a la suerte de que vengan veranos con precipitaciones, como ha ocurrido en 2024, para evitar catástrofes.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### 1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Mantener operativos todos los puestos de vigilancia contra incendios actualmente existentes en las provincias de Zamora, León y Salamanca".**

### 2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Preservar los puestos de trabajo de todos los profesionales dedicados a la vigilancia y detección de incendios en las diversas provincias de la Comunidad Autónoma".**

### 3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Implementar un sistema de vigilancia híbrido que combine la tecnología de cámaras con la experiencia y conocimiento del personal especializado, garantizando así una detección temprana y una respuesta eficaz ante posibles incendios".**



**4.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Realizar estudios exhaustivos que evalúen la eficacia de los sistemas de cámaras en la detección y prevención de incendios antes de considerar la reducción de personal o la eliminación de puestos de vigilancia contra incendios".**

**5.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Asegurar la participación de los agentes medioambientales y demás personal especializado en la toma de decisiones relacionadas con la prevención y vigilancia de incendios forestales, aprovechando su experiencia y conocimiento del terreno".**

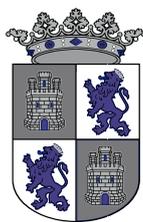
Valladolid, 3 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001272-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de las medidas necesarias para que durante el año 2025 se lleve a cabo el proyecto de ampliación del centro de salud de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Almazán, en Soria, da servicio a toda la Zona Básica de Salud de Almazán y está compuesta por veintidós municipios: Agradas, Alcubilla de las Peñas, Alentisque, Almazán, Alpanseque, Baraona, Barca, Borjabad, Centenera de Andaluz, Coscurita, Escobosa de Almazán, Frechilla de Almazán, Matamala de Almazán, Momblona, Morón de Almazán, Nepas, Nolay, Soliedra, Taroda, Velamazán, Viana de Duero y Villasayas.



El centro de salud actual fue construido hace ya más de 30 años y, tras la consulta al personal sanitario del centro, el propio Ayuntamiento de Almazán puso de manifiesto la necesidad de ampliar las instalaciones, especialmente la zona de consultas, el servicio de analíticas y extracciones y la zona de rehabilitación de fisioterapia.

A estas estancias del centro de salud, se añade la necesidad de la construcción de un espacio para las ambulancias que permita mejorar el traslado y la asistencia a los usuarios, a la par que proteja a los vehículos, trabajadores y pacientes de las inclemencias meteorológicas y de actos vandálicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias, entre las que se incluyan la creación y dotación de una partida presupuestaria suficiente, para que durante el año 2025 se lleve a cabo el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Almazán (Soria)".**

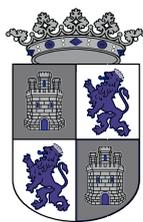
Valladolid, 5 de febrero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001273-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una intervención inmediata que garantice la preservación del Convento de San Bernardino de Siena, de Cuenca de Campos (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

### ANTECEDENTES

Octubre de 2023 es la fecha en la que la Asociación Hispania Nostra incluye en la Lista Roja de Patrimonio el Monasterio de las Claras de San Bernardino de Siena ubicado en la localidad de Cuenca de Campos, Valladolid, que, de estilos gótico, renacentista y mudéjar conserva todavía yeserías del XVIII en la capilla mayor y un artesonado mudéjar en otra de sus capillas.



Justificaba Hispania Nostra su inclusión en la Lista Roja argumentando las diversas razones para actuar sobre el monasterio, advirtiendo del peligro de colapso de elementos estructurales, fallos en la cimentación, pérdida de recovos, filtraciones de agua de lluvia, que han derivado en problemas de humedades por capilaridad además de haber sido objeto de expolio y vandalismo.

Su estado de "extrema vulnerabilidad" ya fue denunciado por la Fundación Re-habitar Tierra de Campos propietaria de la iglesia del Convento de San Bernardino de Siena desde 2018, fecha en la que compró el inmueble para evitar el derrumbe apostando por su conservación y puesta en valor.

El pasado día 2 de febrero, la Fundación Re-habitar Tierra de Campos denunció el derrumbe de la nave lateral y la fachada de acceso de la San Bernardino de Siena. Los medios de comunicación se hacían eco de su denuncia en la que *"lamentaron la enorme pérdida para el patrimonio arquitectónico de la comarca y denunciaron que este bien histórico lleva años en una situación de extrema vulnerabilidad y la falta de una intervención integral y continuada ha llevado a que la ruina avance con cada temporada invernal"*.

En los últimos cinco años se han invertido más de 180.000 euros en diversos trabajos de consolidación y restauración con ayudas procedentes de la Diputación de Valladolid, Fomento y la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, esta situación exige una intervención inmediata que garantice la seguridad y recuperación.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una intervención inmediata que garantice la preservación del Convento de San Bernardino de Siena de Cuenca de Campos, Valladolid, evitando su desaparición definitiva"**.

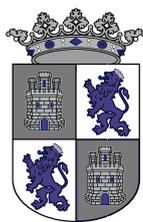
Valladolid, 5 de febrero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001274-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que arregle de manera urgente las deficiencias de las bibliotecas públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

En Castilla y León hay nueve bibliotecas públicas de titularidad estatal, una en cada capital de provincia, que actúan como cabeza de la Red de Bibliotecas en su respectiva provincia, siendo la cabecera de la Comunidad la Biblioteca de Castilla y León sita en Valladolid.

La gestión de estas nueve bibliotecas fue transferida a la Junta de Castilla y León en junio de 1986 mediante convenio. Esto implica que, si bien la titularidad de los edificios es de la Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León, a través



de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, las gestiona y se ocupa de dotarlas de presupuesto para la adquisición de fondo bibliográfico, reparación y mantenimiento de los edificios, así como de la celebración de actividades culturales, junto con la gestión del personal y de la coordinación de programas de diversa índole.

Están reguladas por el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, y por el Decreto 263/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento interno de organización de los servicios de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León.

Muchas además están ubicadas en espacios BIC, por lo tanto, gozan de especial protección y los compromisos para su conservación han de ser importantes y continuos (sirva como ejemplo el Palacio de los Condes de Benavente en Valladolid, sede de la Biblioteca de Castilla y León, y la Casa de las Conchas de Salamanca).

Se da la circunstancia de que, en los últimos años, las inversiones por parte del Ministerio han sido insuficientes y muchos de los espacios o infraestructuras que albergan las bibliotecas presentan importantes deficiencias estructurales que requieren de intervenciones de gran calado y con carácter inmediato. Además, se requiere la ampliación de espacios para poder albergar todos los fondos bibliográficos de los que se dispone.

A continuación, se expone una relación de las necesidades más urgentes por subsanar tanto en infraestructuras como en equipamiento de las bibliotecas públicas del Estado en Castilla y León:

- Implantación del sistema de Antihurto por Radio Frecuencia (RFID) en las Bibliotecas de Ávila, Palencia, Salamanca y Zamora.
- Implantación de bucle magnético para las personas con problemas auditivos en las nueve bibliotecas (al menos en los espacios destinados a actividades).
- Adquisición y renovación de equipos informáticos para las 9 bibliotecas en especial: ordenadores portátiles y tabletas.

Así mismo existen unas necesidades específicas en cada una de las bibliotecas como son las que detallamos a continuación:

*La Biblioteca Pública de Ávila:* reforma de la planta semisótano de los depósitos que garantice un funcionamiento correcto del sistema de saneamiento del edificio y que contemple todas las actuaciones necesarias para poder acoger de nuevos los fondos documentales.

Cambio del actual sistema de calefacción (gasóleo y radiadores de hierro) por un sistema de climatización zonificado.

Además, la reorganización de los espacios de la biblioteca para conseguir una mejor distribución y una circulación coherente de los usuarios. Está actuación incluiría también la eliminación de los mostradores de fábrica (ladrillo y cemento) de la entrada y de la sala de audiovisuales, renovación de la pintura de todas las dependencias de la Biblioteca, que podría realizarse por fases y lijado y barnizado de la tarima o sustitución por suelo de otros materiales.



*Biblioteca Pública de Burgos:* es urgente acometer el sellado del muro cortina que rodea la biblioteca ya que hay goteras y se está estropeando la madera de la planta 0 de dicho muro.

*Biblioteca Pública de León:* las necesidades son muy amplias en esta biblioteca, destacando entre ellas los nuevos baños adaptados y accesibles; sustitución de la puerta exterior al edificio por una nueva accesible de apertura automática; accesibilidad del aparcamiento exterior al interior del edificio; instalación de ventanas de apertura abatible en la primera planta, préstamo, sala de estudio, sala de consulta, hemeroteca, sala infantil y audiovisuales para evitar que se siga filtrando agua provocando humedades y permitir la renovación del aire sin pérdida directa de calor.

*Biblioteca Pública de Palencia:* acometer la grave problemática de las humedades, filtraciones y hongos que pueden causar graves daños a la documentación. Además, se requiere la renovación sistema de incendios de todo el edificio con cambio de puertas antiincendios.

*Biblioteca Pública de Salamanca:* son distintas las actuaciones que requiere este edificio. En primer lugar, la implantación del sistema antihurto por radio frecuencia (RFID); sustitución de los ascensores del espacio público de la biblioteca (usuarios); ampliar el espacio para almacenaje.

*Biblioteca Pública de Segovia:* dar una solución a los problemas de humedades por goteras que afectan al inmueble (sala de audiovisuales, zona infantil, baño infantil, rampa de bajada a despachos, despachos y garaje) desde su inauguración en 2016, para ello al menos se requiere un estudio técnico de la red actual de pluviales, con propuestas valoradas de soluciones; la reparación del sistema antiincendios.

*Biblioteca Pública de Soria:* Cambio urgente de la puerta de entrada del edificio para favorecer el acceso a personas con problemas de movilidad; ampliación de espacios.

*Biblioteca Pública de Castilla y León-Valladolid:* el edificio tiene carencias estructurales que hacen necesaria una reforma integral. Las obras que deberían abarcar las instalaciones de climatización, iluminación, cableado, etc. Así como la reestructuración completa de las distintas zonas y espacios, pasando por una mejora en la accesibilidad, circulación horizontal y vertical, sustitución del mobiliario, condiciones de seguridad y evacuación del edificio, etc. Igualmente habría que ampliar el espacio de los depósitos que ya se encuentran al límite de su capacidad.

*Biblioteca Pública de Zamora:* sustitución de alicatado en los baños por roturas y desprendimientos; reparación de paramentos en mal estado en pasillos y zona de depósito y administración; reparación de las goteras y del sistema de climatización. Igualmente se necesita la ampliación del espacio proponiendo con la adquisición del edificio anexo de propiedad privada (panera).

Así pues, el deterioro y obsolescencia general de los edificios es claramente manifiesto y los ciudadanos de Castilla y León merecen unos espacios idóneos. Por lo tanto, se hace indispensable que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, acometa todas las obras necesarias en las Bibliotecas Públicas de Castilla y León.



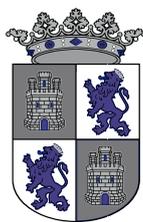
En vista de todo anterior, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que realice las acciones necesarias, incluyendo las dotaciones presupuestarias en los presupuestos generales del Estado, para arreglar de manera urgente las deficiencias de las bibliotecas públicas de Castilla y León, estableciendo un plan de actuación que permita acometer todas las actuaciones".**

Valladolid, 6 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001275-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la presentación en las Cortes Generales del proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

La ordenación de las profesiones del deporte a nivel estatal es una reclamación histórica de los profesionales del sector deportivo. La inexistencia de regulación a nivel estatal y la creación de regulación a nivel autonómico en algunas Comunidades está generando una heterogeneidad normativa nada deseable que está dificultando a personas con distinta preparación formativa poder ejercer su profesión en todo el territorio nacional, debido a que los requisitos de acceso difieren. Todo ello teniendo en cuenta la división competencial existente en el Ordenamiento jurídico español, según el cual las profesiones tituladas son competencia exclusiva de ámbito estatal, pero las profesiones (o actividades) reguladas tienen otra naturaleza. Como sucede en aquellas cuestiones en las que confluyen regulación estatal y autonómica, como es el caso del deporte.



La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en su Disposición final sexta, Regulación de las profesiones del deporte, establece que *"El Gobierno presentará a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley (1 de enero de 2023), un proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, estableciendo, dentro de sus competencias, y siempre respetando aquellas que son propias de las Comunidades Autónomas, los derechos y obligaciones de los profesionales y los requisitos para el desarrollo de aquellas."*

*Dicho proyecto de ley determinará la reserva de actividad de la profesión titulada y colegiada de los Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Profesión cuya nueva denominación será la de educadoras y educadores fíicodeportivos y a la que se accederá mediante el Grado universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, las Licenciaturas en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o titulación homologada. Asimismo, establecerá la nueva denominación de los colegios oficiales como Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Físico Deportivos y del Consejo General de Colegios Oficiales de la Educación Física y Deportiva".*

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español en su componente 26, Plan de Fomento del Sector Deporte, incluye la reforma C26.R2 Ley de Profesiones del Deporte que hace referencia a la ley de ordenación de determinadas profesiones del deporte avanzada en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Se establece como calendario de implementación de la reforma el periodo 2021/2023, curiosamente, la decisión de ejecución del Consejo por la que se modifica la decisión de ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España no actualiza el periodo indicado y marca que la implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Plazo claramente incumplido por el Gobierno de España.

Esta reforma, que incide directamente en el reconocimiento, seguridad jurídica y acceso al mercado laboral de muchos de los profesionales del deporte, pasa a ocupar un papel protagonista en el proceso de transformación estructural del sector del deporte y su dictado es cuestión primordial para la modernización y adaptación de este. Ante dicha inacción, las Comunidades Autónomas han tomado la iniciativa y han regulado el acceso y ejercicio profesional del deporte mediante leyes específicas o incluyéndolas en leyes generales del deporte. Se ha conseguido un interesante avance en el panorama profesional en las Comunidades Autónomas de Cataluña (2008 y 2015), La Rioja y Extremadura (2015), Andalucía y Comunidad de Madrid (2016), la Región de Murcia (2018), Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra (2019) y País Vasco y la Comunidad Valenciana (2022).

Estos textos legales, que identifican de forma desigual determinadas ocupaciones y actividades en cada territorio, necesitan de un marco normativo estatal que identifique y armonice de forma ordenada y proporcional el acceso y ejercicio profesional, teniendo en cuenta la coherencia entre la complejidad del servicio deportivo prestado y el nivel de cualificación requerido en los diferentes subsectores del deporte.

La Comunidad de Castilla y León lo tiene establecido en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, TÍTULO VII. Regulación del ejercicio de las profesiones de la actividad físico-deportiva. Esta regulación se debe desarrollar reglamentariamente, pero resulta improcedente abordarla cuando está pendiente de aprobación una normativa de ámbito estatal que incidirá directamente en su ámbito de aplicación, por lo que resulta prudente esperar a disponer de la regulación estatal para atender aquellas cuestiones que resulten ineludibles y que dimanen de esta norma.



El retraso en la aprobación del citado proyecto de ley supone la consiguiente dilación en el desarrollo reglamentario de la ley autonómica en esta materia.

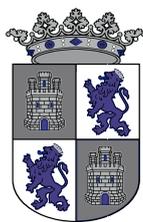
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata presentación en las Cortes Generales del proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, y que dicho proyecto de ley sea armónico con las regulaciones existentes en las diferentes Comunidades Autónomas que han abordado su regulación".**

Valladolid, 6 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001276-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que agilice la recuperación de la muralla del castro de La Mesa de Miranda e invierta en su conservación y protección, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

El Castro de la Mesa de Miranda y la Necrópolis de la Osera tienen la máxima consideración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica. La superposición espacial y cronológica del hábitat, la complejidad constructiva de los elementos que componen los recintos, la extensión del castro y las características excepcionales de la necrópolis vettona, unido a los valores ambientales del lugar donde está enclavado el castro, en pleno bosque de encinas centenarias, en el límite preciso con las tierras llanas con el valle del Duero, uniendo dos paisajes diferentes, hacen del Castro de la Mesa de Miranda-Necrópolis de la Osera un lugar excepcional en el patrimonio cultural de Castilla y León.



Las principales investigaciones que se llevaron a cabo en la primera parte del siglo pasado se centraron fundamentalmente en la necrópolis y en parte de la muralla y se pusieron al descubierto algunos lienzos de muralla, torres y entradas al recinto principal. En la necrópolis, la segunda que se excavó correspondiente al pueblo vetón, después de la de Las Cogotas, que sirvió de gran ayuda para conocer las costumbres funerarias de los pueblos prerromanos del sur de la Meseta Norte, se identificaron seis zonas, excavando un total de 2.230 tumbas de incineración, probablemente la necrópolis completa. En el castro y sus inmediaciones se han hallado al menos cinco esculturas zoomorfas, de las que se conservan tres: una completa instalada en una plaza del casco urbano de Chamartín; otra, fragmentada, a la puerta del aula arqueológica y un fragmento dentro del tercer recinto en el castro.

En su mayoría, los terrenos son propiedad del Ministerio de Cultura y desde 1999 la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Diputación de Ávila vienen llevando a cabo tareas de puesta en valor consistentes en limpiezas arbustivas periódicas, señalización, recuperación de distintos flancos de muralla, excavaciones arqueológicas de investigación y publicaciones de diversa índole. De todo ello ha derivado no solo la adecuación del yacimiento para su visita, sino también poner a disposición de la comunidad científica y ciudadana un importante número de publicaciones, científicas y divulgativas, que hacen que se trate de uno de los puntos obligados para el conocimiento y disfrute de la cultura vetona prerromana.

En enero de 2024 se produjo un derrumbe en las murallas del castro. Técnicos de la Junta de Castilla y León giraron visita para evaluar los daños y esclarecer las posibles causas y elaboraron un informe que fue trasladado al Ministerio de Cultura y Deporte para su conocimiento y a los efectos oportunos.

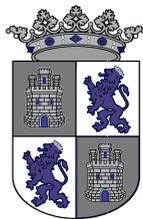
Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que agilice la recuperación de la muralla del Castro de La Mesa de Miranda e invierta en su conservación y protección".**

Valladolid, 6 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001277-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que convoque un grupo de trabajo interdepartamental con presencia de las Comunidades Autónomas para adoptar criterios comunes sobre lo referente a los pisos turísticos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

La Disposición Adicional QUINTA de la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, establece la constitución de un grupo de trabajo para la mejora de la regulación de los contratos de arrendamiento de uso distinto del de vivienda, en particular, de los contratos de arrendamiento celebrados por temporada. Esta catalogación como "contrato de temporada" establece además una incertidumbre en cuanto a su naturaleza jurídica. ¿Son contratos sujetos a la Ley de Arrendamientos Urbanos? ¿Son contratos objeto de la regulación de las viviendas de uso turístico y de los apartamentos turísticos? Como se observa, las implicaciones son evidentes, por cuanto las competencias en la



regulación de estas dos modalidades corresponden a las Comunidades Autónomas, al tener transferidas las competencias de turismo. Por otra parte, es conocido que, de las regulaciones autonómicas vigentes, entre ellas de manera más precisa la de Castilla y León, todo contrato que sobrepase de los dos meses deja de ser turístico, regulándose por la normativa de arrendamientos urbanos. Ante esta falta de claridad competencial, incluso dentro del propio Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Turismo, ha solicitado la necesaria coordinación de los distintos grupos de trabajo para el mejor tratamiento de la regulación de los pisos turísticos con una clara definición de las distintas competencias.

En vista de todo anterior, se presenta la siguiente

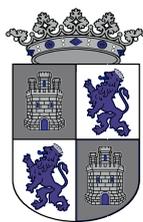
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que convoque un grupo de trabajo interdepartamental y con presencia de las Comunidades Autónomas, para adoptar criterios comunes sobre lo referente a los pisos turísticos, desde los criterios competenciales al registro de las plataformas de contratación, siguiendo lo recogido en la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 12/2023 y el Reglamento (UE) 2024/1028 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración".**

Valladolid, 6 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001278-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la aprobación del real decreto que regule el seguro obligatorio deportivo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en su artículo 23, establece que todas las personas deportistas federadas que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal deberán estar en posesión de un seguro obligatorio que cubra los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente. Para ello, *"Los seguros que suscriban, en su condición de tomadores del seguro, las federaciones deportivas españolas o las federaciones de ámbito autonómico integradas en ellas para los deportistas inscritos en las mismas, que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, cubrirán, en el ámbito de protección de los riesgos para la salud, los que sean derivados de la práctica deportiva en que el deportista asegurado*



*esté federado, incluido el entrenamiento para la misma y, en todo caso, se respetará lo establecido en el artículo 118 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras en lo relativo a la libertad de los tomadores para decidir la contratación de los seguros y la aseguradora con la que lo contratan".*

Establece la misma Ley que la cuantía de las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo (SOD) será, como poco, la del baremo establecido para la valoración de los daños y perjuicios causados en accidente de circulación. Particularmente, en el caso de los deportistas del motor.

El asunto ha quedado actualizado en la nueva Ley del Deporte de manera clara y tajante. Esta modificación supone un incremento francamente elevado de las prestaciones, además de contemplar como novedad el lucro cesante por accidente o fallecimiento. Los cálculos serán relativamente complejos, pues los baremos contemplan lógicamente diferentes variables, como lo son la edad, los ingresos, las situaciones familiares, los tipos de accidente, entre otras. Pero quedan aspectos por delimitar que requieren un desarrollo normativo *ad hoc*, como, por ejemplo, perfilar de manera detallada el ámbito de aplicación del Seguro Obligatorio Deportivo (subjeto, objetivo y territorial); regular la condición de tomadoras de las federaciones deportivas, estableciendo las obligaciones que les son inherentes, y facilitando así que las personas deportistas que deseen incrementar las coberturas puedan hacerlo; o contemplar la incorporación de unos datos básicos a la propia licencia deportiva, reconociéndole el valor de certificado de seguro obligatorio deportivo, para facilitar la acreditación del aseguramiento cuando sea necesaria.

El plazo de consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento del seguro obligatorio deportivo finalizó el 26 de enero de 2024, sin que hasta la fecha tengamos noticias de la previsión de su aprobación.

Tomando en consideración que la posesión de un seguro obligatorio que cubra los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente está regulada en la normativa legal estatal como un deber específico de las personas deportistas integradas en una federación deportiva, resulta perentorio disponer del Real Decreto anunciado.

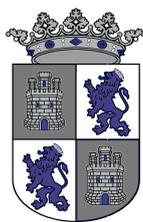
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la inmediata aprobación del Real Decreto que regule el seguro obligatorio deportivo".**

Valladolid, 6 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001279-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar su aportación a la financiación de los bonos de comercio, a extender estos a las poblaciones de menos de 10.000 habitantes y a fomentar el asociacionismo en el ámbito del comercio minorista, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Consolación Pablos Labajo, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, José Francisco Martín Martínez y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

### ANTECEDENTES

El comercio es un sector estratégico en España y en Castilla y León y contribuye de forma muy importante a la generación de riqueza en nuestra tierra.

En concreto el comercio de proximidad no sólo es motor económico y generador de empleo y autoempleo, sino que también vertebra nuestro territorio prestando un servicio imprescindible en las zonas rurales donde además tiene una dimensión social.



El sector comercial en Castilla y León mantiene 140.000 empleos con cerca de 40.000 trabajadores por cuenta propia, lo que supone el 25 % de los autónomos de nuestra Comunidad, con casi 30.000 locales comerciales. Tiene un peso en el PIB del 12 %.

El pequeño comercio lleva desde la crisis financiera de 2008 siendo azotado y teniendo que reconvertirse. Le han afectado como a ningún otro sector las distintas coyunturas desfavorables y en los dos últimos años está siendo especialmente mala su situación derivada de los efectos de la Pandemia, la guerra en Ucrania, la inflación... Estamos viendo constantemente el cierre de negocios en ciudades y pueblos. Desde 2008 CYL ha perdido más de 30.000 ocupados en el sector comercial entre asalariados y autónomos.

Las Administraciones deben jugar un papel decisivo para el mantenimiento y fortalecimiento del pequeño comercio mejorando su competitividad para que siga generando empleo y riqueza en la economía local, además de dar vida a nuestros pueblos y ciudades. Y lo debe hacer siempre en interlocución directa con el sector a través de sus asociaciones y confederaciones y también con las entidades locales que son conocedoras directas de sus territorios.

Gran parte de los Ayuntamientos como administración más cercana están jugando un papel decisivo en la dinamización de sus establecimientos comerciales, para que la actividad minorista, que también es de servicio, no muera en nuestros pueblos y ciudades.

El pasado mes de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobó la nueva Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León 2024-2027.

Esta Estrategia, en su apartado 7, condiciona su despliegue a la aprobación del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma.

En estos momentos y sin presupuesto aprobado para 2025, cuanto menos pelagra el poder implementar las medidas contempladas en la Estrategia de Comercio. De hecho, las líneas de apoyo al comercio minorista cuentan con la misma dotación económica que cuando la Consejería estaba en manos de la extrema derecha. Una dotación económica claramente insuficiente para revitalizar un sector que sigue perdiendo músculo.

En concreto para la colaboración entre la Junta y las Entidades Locales la línea de subvención sigue siendo de 2 millones de euros a repartir entre Diputaciones y Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes para financiar proyectos como los "bono de consumo" o las campañas de promoción.

Esta cuantía es claramente insuficiente para el objetivo que se pretende, que es, fundamentalmente, atender las demandas del sector. Dichas demandas pasan en gran medida por concienciar a la población de la importancia del consumo local, así como incentivarla consumir en sus tiendas de barrio, reactivando el comercio de proximidad y fomentando el Asociacionismo como interlocución con la Administración.

En estos momentos la falta de impulso y financiación de la Junta está obligando a los Ayuntamientos que sí son sensibles con el sector, a poner estos "bonos consumo" en marcha, casi únicamente con recursos propios.

De la misma manera, las Asociaciones de Comerciantes necesitan un aumento en sus recursos disponibles para dar visibilidad al sector, defender sus necesidades y apoyar la formación continua en estrategias y eficacia del comercio minorista en un sector en permanente cambio y donde el comercio digital está también teniendo un impacto no siempre positivo en nuestros pueblos y ciudades.



Pero es que además los "Bonos Consumo" también son una forma de ayudar a las familias a afrontar gastos, devolviéndoles directamente parte de los impuestos recaudados por la Administración.

Una buena campaña de Bonos Consumo, cuando realmente son utilizados, multiplica por 4 el dinero que desde la Administración se haya podido destinar a tal fin.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Adoptar las medidas necesarias para incrementar, mediante modificación presupuestaria urgente, la partida del programa destinado al comercio de proximidad en al menos un 40 % para este año 2025, de tal forma que se suplemente la partida con destino a BONOS DE COMERCIO hasta que se consiga una cofinanciación al 50 % entre las entidades locales de más de 10.000 habitantes y la Junta de Castilla y León.**

**2.- Hacer extensible este proyecto a poblaciones de menos de 10.000 habitantes con línea específica Junta de Castilla y León-Ayuntamiento, independientemente de las actuaciones que puedan desarrollar las Diputaciones Provinciales.**

**3.- Fomentar el Asociacionismo para que a través del mismo se puedan desempeñar con la mayor eficiencia posible tareas de asesoramiento, acompañamiento, formación continua y defensa del comercio minorista. Para ello la Junta de Castilla y León debe destinar recursos suficientes a fin de que los representantes del sector puedan contar entre otros con técnicos dedicados a revitalizar el sector.**

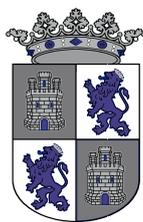
Valladolid, 6 de febrero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, María Consolación Pablos Labajo, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, José Francisco Martín Martínez y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001280-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter urgente las medidas necesarias para solucionar la falta de calefacción en el Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada, de Villalpando (Zamora), así como actuar con inmediatez ante cualquier otra situación de avería en la calefacción u otros suministros en los centros educativos públicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, María Inmaculada García Rioja y Fernando Pablos Romo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Desde hace semanas, y habiéndose dado en la provincia de Zamora en los últimos días de enero y primeros de febrero de 2025 temperaturas de hasta -5 °C, los alumnos y alumnas del Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada de Villalpando



enfrentan temperaturas de apenas 10 °C durante horas debido a los problemas con la calefacción y por tanto ausencia de la misma sin que tenga visos de resolverse.

Esta situación no es nueva, ya el anterior curso escolar 2023/2024 se sucedieron los mismos problemas, que de nuevo se dan en el actual 2024/2025, evidenciando la falta de solución estructural y de diligencia de aquellos llamados a garantizar las condiciones de igualdad y dignidad de estos niños y niñas con respecto a los de cualquier otro centro escolar de la Comunidad Autónoma.

Los niños y niñas acuden con guantes, bufandas, prendas de abrigo y mantas a su jornada escolar en una situación absolutamente precaria, que también afecta a sus profesores, que en un intento de paliar la situación han llevado calefactores particulares de su propiedad.

Los casos de falta de salud debido a catarros y enfriamiento de los niños no han tardado en llegar tal y como denuncian los padres y madres, no estamos hablando solo de una atención educativa precaria, sino también de la protección de la salud de estos menores, debido a las largas jornadas con tan bajas temperaturas.

Cada día que pasa sin que se aporten soluciones la situación se degrada con las lamentables consecuencias anteriormente expuestas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Adoptar con carácter urgente las medidas necesarias para solucionar la situación que la falta de calefacción está ocasionando en el Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada de Villalpando en la provincia de Zamora, requiriendo con carácter inmediato, tanto a la Inspección de Educación como al Ayuntamiento de Villalpando, a llevar a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para paliar esta situación.**

**2.º- Actuar con inmediatez cuando vuelva a ocurrir otra situación de avería en la calefacción u otros suministros en los colegios e institutos públicos de Castilla y León.**

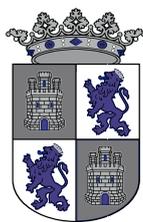
Valladolid, 10 de febrero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, María Inmaculada  
García Rioja y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001281-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la construcción de un pabellón deportivo en el CEIP "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Actualmente, el Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo (León), carece de un pabellón deportivo en sus instalaciones, lo que supone una importante carencia para desarrollar actividades en este colegio y, con ello, que la oferta educativa sea la óptima en lo que concierne a la práctica deportiva en este centro escolar.

En este aspecto, hemos de tener en cuenta la necesidad de contar con dicho pabellón con cerramiento que permita la práctica deportiva en este CEIP cuando las condiciones climatológicas lo aconsejen, de cara a poder aprovechar al máximo el



desarrollo de actividades deportivas en este colegio, actividades tan necesarias para el desarrollo en edades tempranas, en las que el deporte favorece el desarrollo intelectual y mejora la motivación.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que es necesario subsanar esta carencia y que la Junta, como Administración con competencias tanto en materia educativa como deportiva, inicie de inmediato los trámites para acometer la construcción de un pabellón deportivo en el CEIP "Benito León" de Santa María del Páramo, que permita con ello mejorar las instalaciones y calidad de servicios educativos que se ofrecen en el mismo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Iniciar los trámites a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el presente año 2025, para construir un pabellón deportivo en el CEIP 'Benito León' de la localidad de Santa María del Páramo".**

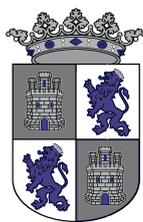
Valladolid, 11 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001282-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la dotación de desfibriladores externos automáticos a todos los municipios de la Comunidad, con independencia del número de tarjetas sanitarias existentes en la localidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Recientemente, en una visita a la provincia de Salamanca, el consejero de Sanidad, Alejandro Vázquez, manifestaba la intención de la Junta de instalar desfibriladores externos automáticos (DESA) en los consultorios locales de las regiones de León y Castilla que cuenten con más de 250 tarjetas sanitarias, de cara a que puedan estar "cardioprotégidos".

No obstante, si bien desde Unión del Pueblo Leonés valoramos muy positivamente este anuncio y la instalación ya realizada de parte de dichos desfibriladores,



consideramos que resulta insuficiente y que debería ampliarse también a los municipios con menos de 250 tarjetas sanitarias, de cara a que también estén "cardioprotegidos", independientemente de que su tamaño poblacional sea menor.

En este aspecto, en marzo de 2024 desde UPL registrábamos en estas Cortes enmiendas al último proyecto de Ley de Presupuestos presentado en este Parlamento, en las que solicitábamos dotar de desfibriladores a los municipios menores de 1.000 habitantes, y, tal y como señalábamos en dichas enmiendas, esto obedecía también al hecho de "suponerle una dificultad a este tipo de municipios dotarse de este material".

En todo caso, pese a ser rechazadas estas enmiendas de UPL por el Pleno de las Cortes, valoramos que la Junta haya comenzado a dar cumplimiento a parte de lo que en ellas pedíamos y esté impulsando la dotación de desfibriladores en municipios menores de 1.000 habitantes, aunque haya establecido un límite de tener más de 250 tarjetas sanitarias para poder dotar a los consultorios locales de ellos, umbral que desde UPL creemos debe suprimirse y se debe dotar a todos los municipios de desfibriladores externos automáticos, independientemente de su tamaño poblacional, de cara a que todos los municipios puedan estar "cardioprotegidos", sin que se vean discriminados en ello los que tengan un menor nivel poblacional.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Impulsar la dotación de desfibriladores externos automáticos (DESA) a todos los municipios de la Comunidad, independientemente del número de tarjetas sanitarias que posean, de cara a que todos los municipios de León y Castilla puedan estar cardioprotegidos independientemente de su tamaño poblacional".**

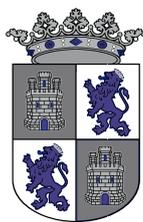
Valladolid, 11 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001283-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las personas beneficiarias de las prestaciones de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma empiecen a cobrar las cantidades mensuales correspondientes en un período máximo de dos meses desde el reconocimiento del derecho a percibir las, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Mediante ORDEN FAM/1402/2021, de 9 de noviembre, se regula el sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales en el ámbito de la atención a las personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León.



El objeto de esta Orden está regulado en su Artículo 1, que textualmente establece lo siguiente:

"1. El objeto de la presente orden es regular el sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el ámbito de la atención social a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

2. Este sistema de información electrónica se articula a través de un aplicativo informático de gestión de datos denominado «REPRISS» que recoge los datos e información que la Administración de la Comunidad de Castilla y León necesita para el adecuado seguimiento de los centros y servicios a los que se aplica esta orden.

3. Los datos y la información que constituyen el contenido de REPRISS figuran en el Anexo de esta orden y están disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). El contenido de dicho anexo podrá ser actualizado por el órgano responsable del aplicativo REPRISS, al objeto de mejorar la atención que reciben las personas usuarias de los centros y servicios de atención social de la Comunidad".

La referida aplicación informática REPRISS está en funcionamiento de forma continuada desde el pasado año 2024 y la puesta en marcha de la misma ha significado retrasos en el pago de las prestaciones de dependencia a nuevos beneficiarios, al menos en la provincia de Salamanca, que en algunas ocasiones han superado los seis meses.

Esta situación está generando importantes dificultades económicas a las personas que sufren un retraso tan relevante en el cobro de las prestaciones que ya tienen reconocidas.

Este hecho justifica que se establezca un periodo máximo de tiempo desde que se reconozca en Castilla y León una nueva prestación de dependencia y hasta que se realicen de forma efectiva los pagos de la misma.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que las personas beneficiarias de prestaciones de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma empiecen a cobrar las cantidades mensuales correspondientes en un periodo máximo de dos meses desde que les sea reconocido el derecho a percibir las".**

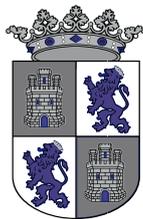
Valladolid, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen  
García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001284-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para proceder a modificar el listado de puntuaciones mínimas de ingresos en lista de reserva para el acceso a las plazas en centros residenciales para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero, Yolanda Sacristán Rodríguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

Mediante DECRETO 56/2001, de 8 de marzo, se aprobó el Reglamento Regulator del Régimen de Acceso a las plazas de centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas



concertadas en otros establecimientos. Este Decreto se publicó en el BOCyL el día 20 de marzo de 2001 y su Disposición Final primera fue modificada por el Decreto 24/2002, de 14 de febrero (BOCyL n.º 36, del 20 de febrero de 2002).

El artículo 16 de esta orden, que regula la Listas de Reserva de las residencias de personas mayores de la Junta de Castilla y León y de las plazas concertadas, en su caso, en otras residencias, establece en su apartado primero textualmente lo siguiente: "La Gerencia de Servicios Sociales emitirá mensualmente una lista de reserva para cada centro que contendrá como mínimo un número de beneficiarios equivalente al 10 por 100 de las plazas del centro o en su caso de las concertadas. Estas listas serán gestionadas por las Gerencias Territoriales de la provincia en que se ubica el centro en los supuestos de plazas concertadas o por el centro residencial cuando se trate de plazas en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.

Cuando en un mismo centro existan distintos tipos de plazas, según la clasificación del artículo 2.2, se emitirá una lista de reserva por cada una de ellas".

Además, en el apartado segundo del mismo artículo se regula que "en dichas listas se incluirán a los beneficiarios que deban incorporarse al centro correspondiente para superar el período de adaptación que se establece en el artículo 17. La relación de los beneficiarios incluidos se efectuará conforme a la mayor puntuación obtenida, teniendo en cuenta, no obstante, lo dispuesto en el artículo 28.º 3."

La puntuación obtenida para incorporar a un demandante de plaza en una residencia de personas mayores está regulada actualmente mediante la ORDEN FAM/1008/2024, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y a las plazas concertadas en otros establecimientos.

Aplicando este baremo, el pasado 13 de noviembre de 2024 la Gerencia de Servicios Sociales de 2024 hizo público el "LISTADO DE PUNTUACIONES MÍNIMAS DE INGRESOS EN LISTA DE RESERVA". En el mismo, figuran diferentes residencias de titularidad autonómica que no muestran el número de plazas de las mismas. Este hecho es una clara muestra de falta de transparencia por parte de la Gerencia de Servicios Sociales y debe ser corregido cuanto antes.

Por otro lado, el listado antes mencionado muestra el gran desequilibrio que existe en la actualidad en las plazas concertadas por parte de la Junta de Castilla y León en residencias de la provincia de Salamanca que no son de su titularidad. Así, en un pequeño municipio como Beleña están concertadas un total de 67 plazas para personas asistidas en dos residencias privadas, mientras no existe ni una sola plaza concertada en residencias de la comarca de Peñaranda de Bracamonte.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar cuantas medidas sean necesarias para proceder a modificar inmediatamente el**



**LISTADO DE PUNTUACIONES MÍNIMAS DE INGRESOS EN LISTA DE RESERVA de la Gerencia de Servicios Sociales para incorporar el número de plazas totales de las residencias de titularidad autonómica que omiten este importante dato y a garantizar que en el futuro se informará con transparencia a la ciudadanía de los todos los parámetros incorporados en este listado".**

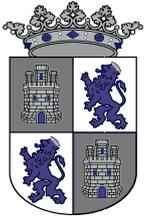
Valladolid, 12 de febrero de 2025.

EL PROCURADOR Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen García Romero, Yolanda Sacristán Rodríguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001285-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas concertadas en residencias de personas mayores de la provincia de Salamanca, y en todo caso en aquellas comarcas que actualmente tienen una menor oferta de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero, Yolanda Sacristán Rodríguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El pasado 13 de noviembre de 2024 la Gerencia de Servicios Sociales de 2024 hizo público el "LISTADO DE PUNTUACIONES MÍNIMAS DE INGRESOS EN LISTA DE RESERVA", en el que figuran las residencias gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León y las concertadas que son propiedad de otras entidades.



Este documento muestra el gran desequilibrio que existe en la actualidad en las plazas concertadas por parte de la Junta de Castilla y León en residencias de la provincia de Salamanca que no son de su titularidad. Así, en un pequeño municipio como Beleña están concertadas un total de 67 plazas para personas asistidas en dos residencias privadas, mientras no existe ni una sola plaza concertada en residencias de la comarca de Peñaranda de Bracamonte.

Es conocido que muchas personas mayores y sus familias, cuando deciden acceder a un servicio residencial, desean estar cerca de sus localidades de origen. Por ello, la situación actual de plazas concertadas por parte de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca significa un gran agravio para aquellas zonas en las que la oferta de las mismas es mínima e incluso nula.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas concertadas en residencias de personas mayores de la provincia de Salamanca, realizando un equilibrio territorial de las mismas y, en todo caso, concertando plazas en residencias de mayores de aquellas comarcas que actualmente tienen una menor oferta de las mismas".**

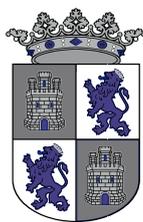
Valladolid, 12 de febrero de 2025.

EL PROCURADOR Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen García Romero, Yolanda Sacristán Rodríguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001286-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

#### ANTECEDENTES

Actualmente un número importante de los monumentos declarados Bien de Interés Cultural (BIC) en las regiones de León y Castilla se encuentran en un mal estado de conservación, siendo aconsejable que la Administración haga uso de las potestades que le confiere la legislación para poder intervenir cuando se trate de garantizar la perdurabilidad de dichos monumentos.

En este aspecto, consideramos que se debe impulsar la creación de un fondo específico por parte de la Administración autonómica que permita acometer actuaciones



de forma subsidiaria en los casos más graves de monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación y pervivencia, evitando con ello sufrir una pérdida patrimonial.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Impulsar la creación de un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación".**

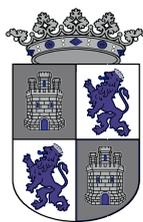
Valladolid, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001287-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a licitar en 2025 las obras necesarias para poner en marcha el abastecimiento mancomunado LA ARMUÑA y a modificar la forma de financiación de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2006 se inició el expediente de contratación 21-SA-207/P (LA ARMUÑA. Abastecimiento Mancomunado), firmándose el contrato para la redacción



del proyecto el día 30 de octubre de 2006 y siendo publicado en el BOCYL el 3 de noviembre de 2006. La empresa adjudicataria fue CASTILLA INGENIERÍA S. L. por un importe total de 64.130 euros.

El plazo inicialmente establecido para la elaboración de este proyecto fue de 4 meses, habiéndose realizado dos ampliaciones del mismo por un total de diez meses más, con fecha final de entrega establecida el día 30 del 12 de 2007.

El proyecto fue entregado el 26 de noviembre de 2007 y, tras ser supervisado, se aprobó con fecha 13 de febrero de 2009. Con posterioridad a la aprobación del proyecto, en el expediente 21-SA-207/P tan solo consta la factura de honorarios de la redacción del día 16 de junio de 2009.

La previsión de la Junta de Castilla y León respecto a este abastecimiento mancomunado era invertir 13 millones de euros para mejorar del suministro de agua potable, tanto en cantidad como en calidad, a los siguientes municipios salmantinos: Alconada, Arabayona de Mógica, Babilafuente, Cantalpino, Coca de Alba, Cordovilla, Espino de la Orbada, Huerta, Moríñigo, La Orbada, Pajares de la Laguna, Negrilla de Palencia, Pedrosillo El Ralo, El Pedroso de La Armuña, Peñarandilla, La Vellés, Villaverde de Guareña, Vlloria y Villoruela. De ese presupuesto, la Junta de Castilla y León financiaría el 90 %, la Diputación de Salamanca el 5 % y los ayuntamientos beneficiarios el otro 5 %.

En el presupuesto de la Junta para el año 2009 se contempló una partida de 803.000 € para el proyecto "21-SA-207 La Armuña, abastecimiento mancomunado", con una previsión anual de 5,1 millones de euros a ejecutar en 2010, igual cantidad en 2011 y 2,3 millones de euros en 2012.

El proyecto se presentó a alcaldes y alcaldesas de los municipios incorporados al mismo en 2009, pero nunca se ejecutó. Sin embargo, en el expediente de este proyecto no existe ningún documento administrativo que establezca la renuncia a su licitación.

Durante los últimos años numerosos de los municipios incorporados en 2009 en el proyecto de abastecimiento mancomunado de La Armuña han sufrido diferentes problemas de abastecimiento de agua para consumo humano, al igual que otros limítrofes como Monterrubio de Armuña o San Cristobal de la Cuesta que están considerados como vulnerables por la presencia de nitratos en el agua dentro de la zona ARMUÑA-SALAMANCA, ZV-AS (DECRETO 5/2020, de 25 de junio).

El pasado 19 de septiembre de 2024 desde la Junta de Castilla y León se mantuvo una reunión con diferentes ayuntamientos de la provincia de Salamanca, en la que se informó que se iba a ampliar a 32 el número de municipios incorporados en este abastecimiento mancomunado, con una inversión aproximada de 30 millones de euros y que debería ser financiada en los siguientes porcentajes: 40 % Junta de Castilla y León, 40 % Diputación Provincial de Salamanca y 20 % los ayuntamientos correspondientes.

Por todo ello, teniendo en cuenta que el retraso de más de 15 años en realizar las obras correspondientes a este abastecimiento mancomunado no puede tener como consecuencia un incremento del 300 % en la aportación a realizar por los ayuntamientos incorporados al mismo, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar en 2025 las obras necesarias para poner en marcha el abastecimiento mancomunado LA ARMUÑA en 32 municipios de la provincia de Salamanca y a modificar la forma de financiación de las mismas, para que los ayuntamientos correspondientes solamente tengan que aportar el 5 % del coste total".**

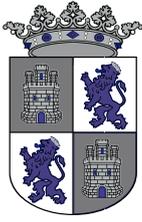
Valladolid, 13 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen  
García Romero y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 730. Junta de Portavoces

#### **JP/000048-01**

*Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. Luis Mariano Santos Reyero (27-02-2025)

ALTA: D. José Ángel Ceña Tutor (27-02-2025)

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.<sup>a</sup> María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. David Hierro Santos.



GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

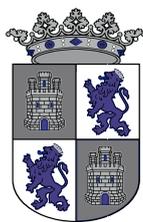
Portavoz: D. José Ángel Ceña Tutor.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000040-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, acordó aprobar la liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 2024 y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de un resumen de la misma, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

### RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>2.895.735,59</b>
<b>2. REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>17.088.158,61</b>



## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

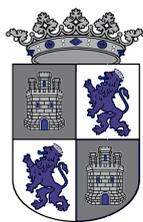
PRESUPUESTO DE INGRESOS                    2024                    ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE                    1/1/2024                    HASTA                    31/12/2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				10.637,84	10.652,84	15,00	10.637,84		10.637,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.491.070,00		23.491.070,00	23.491.070,00	23.491.070,00		23.491.070,00		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				627.910,39	627.910,39		627.910,39		627.910,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS		2.398.656,30	2.398.656,30	83.399,37	83.399,37		83.399,37		-2.315.256,93
<b>Suma Total Ingresos.</b>		23.491.070,00	2.398.656,30	25.889.726,30	24.213.017,60	24.213.032,60	15,00	24.213.017,60		-1.676.708,70

PRESUPUESTO DE GASTOS                    2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	10.956.570,00	168.378,89	11.124.948,89	10.716.202,68	10.556.255,44		10.556.255,44	159.947,24	408.746,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.288.200,00	538.508,35	7.826.708,35	5.770.735,55	5.788.960,47	18.224,92	5.770.735,55		2.055.972,80
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.506.300,00	10.000,00	4.516.300,00	4.512.094,40	4.512.094,40		4.512.094,40		4.205,60
6	INVERSIONES REALES	679.000,00	1.431.769,06	2.110.769,06	1.473.933,17	1.473.933,17		1.473.933,17		636.835,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	250.000,00	310.000,00	163.173,77	163.173,77		163.173,77		146.826,23
<b>Suma Total Gastos.</b>		23.491.070,00	2.398.656,30	25.889.726,30	22.636.139,57	22.494.417,25	18.224,92	22.476.192,33	159.947,24	3.253.586,73

	<b>Diferencia . . .</b>				1.576.878,03	1.718.615,35	-18.209,92	1.736.825,27	-159.947,24	1.576.878,03
--	-------------------------	--	--	--	--------------	--------------	------------	--------------	-------------	--------------



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000041-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a la Semana Santa de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

"Conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León, en su categoría de oro, a la Semana Santa de Castilla y León, en su calidad de representante de un legado de arte, tradición y sentimiento popular, y como reconocimiento a su contribución al afianzamiento y puesta en valor de la digna imagen de Castilla y León y de nuestro país".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes